

# DISTRITO ESCOLAR ISAAC NO. 5

## MANUAL PARA PADRES/ESTUDIANTE 2019-2020



**DR. MARIO VENTURA, SUPERINTENDENTE**

Distrito Escolar Isaac #5 Miembros de la Mesa Directiva:

Srta. Patricia Jimenez  
Presidenta

Srta. Maria Guzman  
Secretaria

Sr. Harry Garewal  
Miembro

Sr. Rudy Santa Cruz  
Miembro

Srta. Cathy Rivera  
Miembro

***“DEDICADOS AL ÉXITO DE LOS ESTUDIANTES”***

**MANUAL PADRES / ESTUDIANTE DISTRITO ESCOLAR ISAAC 2019-2020**

## TABLA DE CONTENIDO

Carta de Bienvenida del Superintendente.....	3
Directorio del Distrito Escolar Isaac .....	4-5
Calendario Escolar 2019-2020 .....	6
Derechos y Responsabilidades.....	8-9
Acta: Cada Estudiante Tiene Éxito.....	9
Participación de los Padres.....	10
Desarrollo del Lenguaje Inglés .....	11
Programa de Día Extendido .....	11
Admisión de los Estudiantes .....	11-12
Política de Calificaciones .....	13
Tarea para la Casa .....	14
Asistencia a Clases .....	14-16
Código de Conducta .....	16-20
Bullying Estudiantil/ Acoso Hostigamiento / INTIMIDACIÓN .....	20-21
Código de Vestir .....	21-22
Salud/Bienestar .....	23-24
Expectativas de los Estudiantes .....	24-26
Estándares Estatales y Az MERIT .....	26
Simulacros en Casos de Emergencia .....	27
Tecnología .....	28
Requiere de sus Firmas .....	29



## **ISAAC SCHOOL DISTRICT NO. 5**

3348 West McDowell Road  
Phoenix, Arizona 85009-2416  
602-455-6700 Fax 602-278-1693  
Mario Ventura, Ed.D., Superintendent

Estimados Padres y Representantes del Distrito Escolar Isaac,

¡Bienvenido(a) al Año Escolar 2019 – 2020!

El Distrito Escolar Isaac está dedicado al éxito de su estudiante. Nosotros queremos asegurarnos que cada uno de los niños(as) está seguro y tiene la mejor posibilidad de aprender, lo cual no podemos hacer sin la colaboración y apoyo de ustedes como padres y representantes.

Proveer a su estudiante con expectativas similares del hogar y la escuela es muy importante. Usted puede apoyar a su hijo al monitorear la tarea para la casa, promover la lectura, e inculcar un sentido de puntualidad y consistencia en la asistencia a clases. Esto los va a ayudar a desarrollar habilidades positivas para la vida que van a continuar usando mucho después de su graduación.

Del mismo, nosotros le motivamos a que conozca al maestro(a) de su niño, el (la) director(a) de la escuela, y otros empleados dentro del distrito. Todos estamos aquí para ayudar a los estudiantes alcanzar su máximo potencial y le damos la bienvenida a una comunicación abierta con los padres.

Parte de nuestro rol en una comunicación abierta, es la de compartir la información importante en este manual para Padre/Estudiante. En las siguientes páginas usted va a encontrar información sobre varios aspectos importantes de la educación de su niño aquí en Isaac.

Por favor tómese el tiempo de leer a través de estos contenidos y hable detalladamente con su niño para asegurar que ellos entienden sus derechos y responsabilidades. Cuando haya finalizado, amablemente firme y entregue esta página de confirmación adjunta al maestro de su niño, indicando que usted ha leído y entiende el formulario-forma de reglas establecidas por el Distrito Escolar Isaac.

¡Nosotros esperamos con entusiasmo a otro año de crecimiento y alcance académico con usted y su niño!

Atentamente,

Dr. Mario Ventura  
Superintendente

Bienvenida de los Miembros de la Mesa Directiva del Distrito E. Isaac:

Srta. Patricia Jiménez  
Presidenta

Srta. María Guzmán  
Secretaria

Sr. Rudy Santa Cruz  
Miembro

Srta. Cathy Rivera  
Miembro

Sr. Harry  
Garewal  
Miembro

### **Regla de Anti-Discriminación de la Mesa Directiva (AC)**

La Mesa Directiva está comprometida con una regla no-discriminatoria con relación a raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional, y discapacidad. Esta regla va a prevalecer en todos los asuntos con relación a miembros del personal, estudiantes, el público, programas y servicios educativos, e individuos con los que la Mesa Directiva tenga relación comercial e institucional.

## DIRECTORIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO ESCOLAR ISAAC

### **OFICINA DEL DISTRITO**

3348 West McDowell Road, Phoenix, AZ 85009  
Phone: (602)455-6700 | Fax: (602)278-1693

Dr. Mario Ventura, Superintendente  
(602)455-6717

Sr. James Milam, Asistente Ejecutivo del Superintendente  
(602)455-6717

Sr. Frank Mariscal, Recepcionista de la oficina del distrito  
(602)455-6700

Srta. Yardley Zamorano, Especialista de Comunicación  
(602)455-6769

Sr. Angel Larreal, Especialista en Participación Familiar y Comunitaria  
(602)455-6776

### **Departamento de Enseñanza y Aprendizaje**

Dr. Erica Avila Hlavaty, Sub Superintendente de E & A  
(602)455-6750

Srta. Mary Lou Martinez, Asistente Administrativa de Sub Sup. de E & A  
(602)455-6711

Dr. Melissa Castillo, Directora de Currículo  
(602)455-6751

Srta. Melissa VanZanten, Director de Liderazgo de Colaboración  
(602)455-6744

Srta. Serena Lobo, Asistente Administrativa para los Directores de E & A  
(602)455-6795

Srta. Christine Taylor, Directora de Programas Federales  
(602)455-6718

Sr. Johnny Gonzales, Gerente de Actividades Recreativas  
(602)455-6729

### **Departamento de Servicios para los Estudiantes**

Srta. Natasha Martínez, Directora de Servicios para los Estudiantes  
(602)455-6726

Srta. Julie Hurtado, Asistente Administrativa  
(602)455-6773

Srta. H. Alexis Clermont, Prevention Coordinator  
(602)455-6767

### **Departamento de Recursos Humanos**

Sr. Howard Paley, Jefe de Recursos Humanos  
(602) 455-6749

Srta. Tania Valenzuela, Asistente Administrativa de Recurso Humanos  
(602)455-6765

### **CENTRO DE FINANZAS DEL DISTRITO ESCOLAR ISAAC**

4135 West Thomas Road, Phoenix, Arizona 85019  
Phone: (602)455-6990 | Fax: (602)605-4383

Srta. Lynn Lang, Jefa de Finanzas -Jefe de Financiamiento  
(602)455-6742

Srta. Sandra Aponte, Asistente Administrativa  
(602)455-6990

### **Servicios de Nutrición**

Srta. Debbie Gasiorek, Directora de Servicios de Nutrición  
(602)455-6746

Srta. Suzette Rios, Coordinadora de Servicios de Nutrición  
(602)455-6723

### **CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO**

1701 North 35<sup>th</sup> Avenue, Phoenix, Arizona 85009  
Phone: (602)455-6772 | Fax: (602)455-6897

Sr. David Morales, Director de Servicios de Apoyo  
(602)455-6782

### **División de Operaciones**

Sr. Martin Popov, Asistente Administrativo  
(602)455-6772

### **División de Transportación**

Srta. Miroslava Vásquez, Gerente de Transportación  
(602)455-6777 or (602)484-4104

### **CENTRO DAVID KAZAN**

2941 North 43<sup>RD</sup> Avenue, Phoenix, Arizona 85031  
Phone: (602)442-2970 | Fax: (602)442-2989

Sr. Berto Pérez, Director de Tecnología Educativa  
(602)442-3001

Srta. Sophia Flores, Asistente Administrativa  
(602)442-3000

### **HEART OF ISAAC (HOI)**

1403 North 32nd Avenue, Phoenix, AZ 85009  
Teléfono: (602)442-0583  
Coordinadora de Familia y Comunidad - Srta. Susana Lopez  
Especialista en Divulgación - Srta. Annarely Barrow  
Especialista en Educación Familiar - Srta. Yesenia Fernández  
Secretaria - Srta. Gloria Limones

### **ESCUELA ELEMENTAL ALTA E. BUTLER**

3843 West Roosevelt Street, Phoenix, Arizona 85009  
Teléfono: (602) 442-2300 | Fax: (602) 442-2399  
Director – Sr. Nathan Dettmar  
TOSA – Srta. Christa Caamano  
Entrenadora Académica – Por Determinar  
Secretaria – Srta. Amelia Lopez  
Asistencia a Clases – Srta. Laura Rueda

### **BRET TARVER COMPLEX - PREESCOLAR ISAAC**

3101 West McDowell Road, Phoenix, Arizona 85009  
Teléfono : (602)442-2900 | Fax: (602)442-2999  
Directora – Dr. Kristen Robertson  
Secretaria – Srta. Martha Gamboa  
Asistente Administrativa/ Asistencia a Clases – Srta. Ana Ojeda

### **ESCUELA ELEMENTAL ESPERANZA**

3025 West McDowell Road, Phoenix, Arizona 85009  
Teléfono : (602)442-2800 | Fax: (602)442-2899  
Directora – Dr. Kristen Robertson  
TOSA – Srta. Robyn Lee  
Entrenadora Académica – Srta. Pascale Lim-Monot  
Secretaria – Srta. Antoinette Aguilar  
Asistencia – Srta. Catherine Romero

### **ESCUELA ELEMENTAL J.B. SUTTON**

1001 North 31st Avenue, Phoenix, Arizona 85009  
Teléfono : (602)442-3200 | Fax: (602)442-3299  
Director – Dr. Randy Martinez  
TOSA – Sr. Benito Jiménez  
Entrenadora Académica – Srta. Emily Susser  
Secretaria – Srta. Reanna Loera  
Asistencia – Srta. Irma Solares

### **ESCUELA ELEMENTAL JOSEPH ZITO**

4525 West Encanto Boulevard, Phoenix, Arizona 85035  
Teléfono : (602)442-2500 | Fax: (602)442-2599  
Director – Sr. Gerard Hernandez  
Entrenadora Académica – Srta.. Ernestina Orozco  
Secretaria – Srta. Vanessa Flores  
Asistencia – Srta. Xiomara Cortes

### **ESCUELA ELEMENTAL MITCHELL**

1700 North 41st Avenue, Phoenix, Arizona 85009  
Teléfono : (602)442-2600 | Fax: (602)442-2699  
Directora – Srta. Sylvia Carrizoza  
Especialista de PBIS – Srta. Elva Enriquez  
Entrenadora Académica – Srta. Chaaya Patel  
Secretaria – Srta. Roseanna Penalzoa  
Asistente de la Oficina - Srta. Nancy Santos  
Asistencia – Srta. Grisel Lepe

### **ESCUELA ELEMENTAL MOYA**

406 North 41st Avenue, Phoenix, Arizona 85009  
Teléfono : (602)442-3100 | Fax: (602)442-3199  
Directora – Sr. Ryan LoMonaco  
Especialista de PBIS–Por Determinar  
Entrenadora Académica – Por Determinar  
Secretaria – Srta. Monique Garay  
Asistencia – Srta. Deanna Engel

### **ESCUELA ELEMENTAL P.T. COE**

3801 West Roanoke Avenue, Phoenix, Arizona 85009  
Teléfono : (602)442-2400 | Fax: (602)442-2499  
Directora – Srta. Chelsia Stallworth  
Entrenadora Académica – Por Determinar  
Secretaria – Srta. Julie Morales  
Asistencia – Por Determinar

### **ESCUELA INTERMEDIA ISAAC**

3402 West McDowell Road, Phoenix, Arizona 85009  
Teléfono : (602)455-6800 | Fax: (602)455-6868  
Director – Sr. Robert Miller  
Sub Director - Srta. Estela Avila  
Entrenadora Académica – Srta. Loril Gibson  
Entrenadora Académica - Srta. Darlene Mann  
Secretaria – Srta.. Isidora Estrada  
Asistencia – Por Determinar

### **ESCUELA INTERMEDIA MORRIS K. UDALL**

3715 West Roosevelt Street, Phoenix, Arizona 85009  
Teléfono : (602)442-2700 | Fax: (602)442-2799  
Director – Sr. Garry Glay  
Sub Director – Sr. Delawn Leggett  
Entrenadora Académica – Sra. Stephanie Lenzi  
Secretaria – Srta. Elizabeth Corral  
Asistencia – Srta. MacKenzie Lynn

### **ESCUELA K-8 PUEBLO DEL SOL**

3449 North 39<sup>th</sup> Avenue, Phoenix, Arizona 85019  
Teléfono : (602)455-6900 | Fax: (602)484-4118  
Director – Sr. Armando Chavez  
Sub Director – Sr. Scott Lindsey  
TOSA – Srta. Angelina Silva  
Entrenadora Académica – Srta. Nimisha Tejani  
Secretaria – Srta. Yuri Mendez  
Asistencia – Srta. Alma Rea



## Distrito Escolar Isaac No. 5 Calendario Escolar 2019-2020

julio 2019						
D	L	T	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

agosto 2019						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

septiembre 2019						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

octubre 2019						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

noviembre 2019						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

diciembre 2019						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Ago 5	Primer día de clases
Ago 8	Salida temprana
Ago 15	Salida temprana
Ago 22	Salida temprana
Ago 29	Medio día
Sep 2	Día del trabajo (No hay clases)
Sep 5	Medio día
Sep 12	Salida temprana
Sep 13	Medio día
Sep 19	Salida temprana
Oct 2-4	Conferencia de padres y maestros - Salida temprana
Oct 7-11	Descanso de otoño (No hay clases)
Oct 17	Salida temprana
Oct 24	Medio día
Oct 31	Salida temprana
Nov 7	Salida temprana
Nov 11	Día conmemorativo de los Veteranos (No hay clases)
Nov 14	Salida temprana
Nov 21	Salida temprana
Nov 27-28	Día de Dar Gracias (No hay clases)
Dic 5	Medio día
Dic 12	Salida temprana
Dic 19	Salida temprana
Dic 23-Jan 3	Descanso de invierno (No hay clases)
Ene 9	Salida temprana
Ene 16	Medio día
Ene 17	No hay clases
Ene 23	Salida temprana
Ene 20	Día conmemorativo de Martin Luther King (No hay clases)
Ene 30	Salida temprana
Feb 6	Salida temprana
Feb 12-14	Conferencia de padres y maestros - Salida temprana
Feb 17	Día de los Presidentes
Feb 20	Medio día
Feb 27	Salida temprana
Marzo 5	Salida temprana
Marzo 9-13	Festejo de la primavera (No hay clases)
Marzo 19	Salida temprana
Marzo 26	Salida temprana
Marzo 30	Día conmemorativo de Cesar Chavez (No hay clases)
Abril 2	Salida temprana
Abril 9	Salida temprana
Abril 10	Día festivo de la primavera (No hay clases)
Abril 16	Salida temprana
Abril 23	Salida temprana
Abril 30	Salida temprana
Mayo 7	Salida temprana
Mayo 14	Salida temprana
Mayo 21	Salida temprana
Mayo 22	Ultimo día de clases-Medio día

enero 2020						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

febrero 2020						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

marzo 2020						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

abril 2020						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

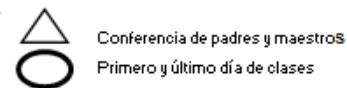
  

mayo 2020						
D	L	M	M	J	V	S
						1
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

junio 2020						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

	Escuela cerrada-Festivo
	Salida temprana
	Medio día



Reportes de calificaciones seran entregada a los padres en la conferencia de padres el 10/2/2019 - 10/4/2019

Reportes de calificaciones seran mandadas por corillo las seguientis fechas: 01/09/2020, 03/19/2020, 05/22/2020

# Horario



# de clases

Escuela	Grado	Hora de entrada	Hora de salida Lun, Mar., Mie., & Vie.	Salida temprana cada jueves y en conferencia de padres
Joseph Zito	K-5	7:40 am	2:40 pm	12:50 pm
Esperanza	K-5	7:40 am	2:40 pm	12:50 pm
Mitchell	K-5	7:40 am	2:40 pm	12:50 pm
Moya	K-5	8:00 am	3:00 pm	1:10 pm
J.B. Sutton <input type="checkbox"/>	K-5	8:00 am	3:00 pm	1:10 pm
P.T. Coe	K-5	8:00 am	3:00 pm	1:10 pm
Butler	K-5	8:00 am	3:00 pm	1:10 pm
M.K. Udall	6-8	8:35 am	3:35 pm	2:05 pm
Pueblo del Sol	K-8	8:35 am	3:35 pm	2:05 pm
Isaac Middle	6-8	8:35 am	3:35 pm	2:05 pm
Bret Tarver Preschool	<u>Horario matutino</u> 8:35 am – 11:35 am		<u>Horario vespertino</u> 12:20 pm – 3:20 pm	
<input type="checkbox"/> No transporte.				

## RECORDATORIO:

- No viajes programados en camión en días de evacuación.
- Evacuaciones de camión empezaran a las 9:15 a.m.

NOTA: Este año tenemos cinco medio días (1 ½ días de datos)

- |  |            |
|--|------------|
| <input type="checkbox"/> Zito, Esperanza, Mitchell         | 11:40 a.m. |
| <input type="checkbox"/> Moya, Sutton, P.T. Coe, Butler    | 12:00 p.m. |
| <input type="checkbox"/> Udall, Pueblo del Sol, Isaac M.S. | 12:55 p.m. |

Todos los estudiantes tienen el derecho de disfrutar los privilegios básicos de ciudadanía que están reconocidos y protegidos por las leyes de este país y estado para personas de su edad y madurez. Cada estudiante está obligado a respetar los derechos de sus compañeros de clases, maestros, y el personal de la escuela. Las escuelas del Distrito deberán de fomentar un ambiente de respeto mutuo hacia los derechos de los demás. Dicho ambiente va a aumentar ambos, el propósito educativo por el cual el Distrito existe y el programa educativo designado para obtener ese propósito. Las siguientes guías básicas de derechos y responsabilidades no deben ser consideradas como las únicas reglas y derechos todas inclusivas, ni deben de ninguna manera disminuir la autoridad legal de los oficiales de la escuela y la Mesa Directiva para tratar con estudiantes corrompidos.

## **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES**

*Los Estudiantes tienen derecho a:*

- 1) una educación significativa que será valiosa para ellos por el resto de sus vidas.
- 2) la seguridad física, edificios seguros, e instalaciones sanitarias.
- 3) consultar con los maestros, consejeros, administradores, y cualquier otra persona asociada con la escuela si así lo desea, sin temor a represalias.
- 4) el desempeño académico del estudiante será el criterio primordial para las calificaciones académicas; sin embargo, no cumplir con las reglas de la escuela y sus regulaciones puede afectar las calificaciones (por ejemplo, ausencias injustificadas).
- 5) no ser sujetos a castigos excesivos y sin razón.
- 6) participar en actividades escolares, siempre y cumplir con los requisitos razonables de las organizaciones patrocinadoras, organizaciones estatales y reglamentos de la escuela.

*Los estudiantes tienen la responsabilidad de:*

- 1) respetar los derechos de todas las personas envueltas en el proceso educativo y ejercer el mayor nivel de disciplina propia observando y cumpliendo con los reglamentos y regulaciones escolares.
- 2) tomar ventaja de cada una de las oportunidades educativas disponibles y deben de procurar obtener una educación significativa.
- 3) asistir a la escuela constantemente.
- 4) proteger la propiedad escolar, los equipos, libros y otros materiales proporcionados a ellos o usados por ellos en el proceso de instrucción educativa.
- 5) ser financieramente responsables por cualquier pérdida o daño intencional causados a la propiedad escolar.
- 6) cumplir las asignaciones del curso haciéndolo con la mejor habilidad y terminar el trabajo atrasado que tengan después de un día de ausencia justificada.
- 7) ayudar a mantener la limpieza y seguridad de las instalaciones y propiedad escolares.
- 8) llegar a clase a tiempo y con los materiales necesarios.
- 9) adherirse, y cumplir con las reglas del Programa de Disciplina del Distrito.

## **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES**

*Los Padres tienen el derecho a:*

- 1) Consultar con maestros, consejeros, administradores, y cualquier otra persona asociada con la escuela si así lo desea, sin temor a represalias.
- 2) Mirar los registros, archivos de su hijo y obtener copias.
- 3) Esperar que los registros y la información de su hijo sean mantenidos en confidencialidad.
- 4) Solicitar un intérprete si uno es necesario.

*Los Padres tienen la responsabilidad de:*

- 1) Ver que su hijo asista a la escuela regularmente y a tiempo.
- 2) Comunicarse constantemente con el maestro de su niño.
- 3) Apoyar a la escuela en desarrollar el comportamiento positivo.
- 4) Asistir a las conferencias y juntas que han sido solicitadas por la escuela y/o un maestro.
- 5) Proporcionar a la escuela la información más actualizada del estudiante y de contacto
- 6) Asegurarse que las tareas sean terminadas.
- 7) Monitorear la tecnología y redes sociales
- 8) Participar en las decisiones relacionadas a la educación de sus hijos.

## **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS MAESTROS**

*Los Maestros tienen el derecho a:*

- 1) Estar físicamente seguros mientras estén en la propiedad escolar.
- 2) Poder consultar con la administración, maestros, consejeros, y con cualquier otro relacionado con la escuela.
- 3) Enseñar en un ambiente seguro y controlado donde todos los estudiantes puedan aprender.
- 4) Trabajar en edificaciones bien mantenidas y un ambiente seguro.
- 5) Comunicarse con los padres.

*Los Maestros tienen la responsabilidad de:*

- 1) Suministrar supervisión apta a los estudiantes.
- 2) Facilitar una enseñanza adecuada.
- 3) Sustentar y reportar las necesidades para el equipo usado en su instrucción diaria.
- 4) Reportar el abuso infantil.

Seguir con los reglamentos y procedimientos de la escuela.

## **RESPONSABILIDADES ESCOLARES**

- 1) Brindar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje de soporte y eficacia.
- 2) Sostener conferencias (juntas) de padre-maestro a lo menos dos veces al año.



- 3) Facilitar a los padres reportes frecuentes del progreso de sus hijos.
- 4) Proporcionar a los padres acceso razonable al personal.
- 5) Suministrar a los padres oportunidades para ser voluntarios y participar en la educación de sus hijos.

## REPORTANDO POSIBLE ABUSO INFANTIL O NEGLIGENCIA (JFL)

La ley requiere que cualquier empleado del distrito escolar quien reciba información o tiene razón para creer que un niño ha sufrido una herida no-accidental, abuso, o ha sido sujeto a trato negligente, de reportar la situación al Departamento de Seguridad Infantil de Arizona (DCS, por sus siglas en inglés) y/o a un oficial de paz. Los padres deben de ser conscientes que los empleados del distrito escolar deben de reportar todas las heridas no-accidentales de un niño.

## NOTIFICACIÓN ANUAL PARA LOS PADRES CON RELACIÓN A LA CONFIDENCIALIDAD DE DOCUMENTOS DE EDUCACIÓN DEL ESTUDIANTE (JR)

La confidencialidad del expediente de los estudiantes es un derecho de los estudiantes de las escuelas públicas y de sus padres. Este derecho está protegido por dos leyes federales, el Acta de Educación de Personas con Discapacidad (IDEA) y el Acta de Privacidad y Derechos Educativos para Familias (FERPA). Bajo estas leyes, "los documentos educativos" significan esos expedientes que; (1) se relacionan directamente con el estudiante; y (2) que se mantienen en una agencia educacional o institución o por una persona que representa a la agencia o institución. Por supuesto, los registros educativos son mantenidos para cada uno de los niños inscritos en una escuela pública. Los tipos de información recaudados y mantenidos incluyen, pero no están limitados a: nombres de los estudiantes y de sus padres, direcciones y números de teléfonos, fecha y lugar de nacimiento del estudiante, fecha en la que fué inscrito en la escuela, registros y documentos de escuelas a las que asistió anteriormente, materias que tomó, actividades escolares, resultados de las evaluaciones, calificaciones, registro de vacunas, información sobre sanciones disciplinarias si hay alguna, cartas de los padres y otros resultados de exámenes físicos, incluyendo resultados de pruebas de audición, y visión.

Además, para los niños con discapacidad, los documentos educativos podrían incluir otras cosas, evaluaciones y materiales de exámenes, información de salud y médica, cada evaluación anual del Programa de Educación Individualizada (IEP), notificaciones para los padres, notas relacionadas a reuniones del IEP, documentos de consentimiento de los padres, información suministrada por los padres, reportes de progreso, resultados de exámenes, material relacionado con acciones disciplinarias, y acuerdos de conciliación. La información se recopila de diferentes fuentes incluyendo a los padres de los estudiantes y empleados de la escuela a la que asiste. También, con el permiso de los padres, información se puede recopilar de fuentes adicionales tales como doctores y proveedores de cuidado de salud.

Las escuelas pueden dar información sin consentimiento, de "directorio" tales como nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, honores y premios, participación en deportes (incluyendo altura y peso de los atletas) y fechas de asistencia **al menos que sea notificado por los padres o un estudiante elegible que la escuela no va a revelar la información sin consentimiento.**

En caso de que usted crea que la escuela ha fallado al cumplir con los requisitos de FERPA usted puede presentar una queja formal con el Departamento de Educación de Estados Unidos:

*Family Compliance Office  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, D.C. 20202-4605  
(800) 872-5327 Voz  
(800) 877-8339 TDD*

La notificación de estos derechos está disponible bajo solicitud, en casete de audio, en Braille, y en idiomas distintos al inglés. Usted puede contactar al Departamento de Educación de Arizona al (602) 542-5393.

## ACTA: CADA ESTUDIANTE TIENE ÉXITO (TAMBIÉN CONOCIDA COMO EL ACTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA)

El gobierno federal otorga asistencia a las escuelas que sirven a estudiantes de áreas de alta-pobreza a través del Programa de Título I. Todas las escuelas de Isaac son apoyadas por el Título I. Los padres de los estudiantes que asisten a estas escuelas que reciben fondos bajo la **ESEA** (Acta de Educación Primaria y Secundaria por sus siglas en inglés) pueden ahora solicitar la información sobre las cualidades profesionales de los maestros de sus hijos. Específicamente, los padres pueden solicitar información sobre:

- Si el maestro ha cumplido con los criterios para el nivel de grado y las materias enseñadas;
- Si el maestro está enseñando bajo una credencial de emergencia o licencia, u otro estatus provisional;
- La licenciatura del maestro y cualquier maestría obtenida, y la área de disciplina del diploma; y
- Si a su hijo se le brindan servicios de paraprofesionales(ayudante de maestro) y si es así, sus certificaciones.

En caso de que usted desee saber las certificaciones de los maestros de su hijo o de los paraprofesionales(ayudante de maestro), por favor comuníquese con el director de la escuela donde asiste su hijo.

## PARTICIPACIÓN LIDERAZGO FAMILIAR

El Distrito Escolar Isaac está enfocado en involucrar a las familias en apoyar a los estudiantes para un alto desempeño académico. Cada escuela invita a padres y miembros de la familia a formar parte de un proceso anual de revisar y examinar las políticas de colaboración de padres y el plan "compact" escuela - padres. Los reglamentos y el plan "compact" son acuerdos entre las familias y escuelas que describen cómo las familias pueden participar e involucrarse con el personal de la escuela para apoyar a los estudiantes a conseguir el éxito escolar. El proceso ocurre entre agosto y octubre de cada año. Además, cada escuela mantiene una reunión anual de Título I para las familias con el objetivo de informarles sobre el Programa de Título I de la escuela y sus derechos para participar. Para obtener mayor información pregúntele al director de su escuela o a la educadora de padres acerca de cómo participar.

## COMITÉ DE CONSULTA DE PADRES CON EL SUPERINTENDENTE

El *Comité de Consulta de Padres con el Superintendente* brinda una conexión directa entre el Superintendente y los padres a través de la comunidad del Distrito Escolar Isaac. El consejo está compuesto por un padre de cada escuela. Por favor contacte a la oficinas del Superintendente, James Milam al (602) 455-6717 en caso de que tenga cualquier pregunta. Miembros del Consejo:

- Ir a las reuniones mensuales del consejo
- Actuar como comunicadores entre la oficina del Superintendente y las escuelas
- Facilitar al Superintendente información acerca de la comunidad
- Proveer información precisa acerca de las actividades del distrito
- Actuar como miembros de grupos de opinión para el Superintendente con relación a asuntos del distrito

## CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar brinda una comunicación de ambos lados entre la escuela y la comunidad. El consejo está compuesto de tres padres, tres maestros certificados, un empleado clasificado, y un administrador. Por favor contacte a su escuela si tiene preguntas. Los miembros del Consejo:

- Atienden mensualmente a las juntas del consejo.
- Revisan y analizan datos y el Plan de Acción Integrada.
- Promueven e implementan soluciones a las necesidades escolares.
- Dan información precisa sobre las actividades escolares.
- Actúan como miembros de un grupo de enfoque para el Director referente a problemas escolares.

## TÍTULO I PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

El Distrito Escolar Isaac está comprometido en su objetivo de brindar una educación de calidad a cada niño en el distrito. Queremos establecer una asociación con los padres y la comunidad. Todos ganamos cuando las escuelas y las familias trabajan juntas para promover un alto desempeño académico en nuestros niños. Ni las familias, ni las escuelas pueden hacer este trabajo por sí solos. Los padres juegan un papel muy importante como los primeros maestros de los niños. Este apoyo es un factor de contribución en el éxito de los niños.

Las metas para los niños en forma de un Plan Escuela-Padres "Compact" será enviado al hogar, con la esperanza de que todos los niños van a estudiar para alcanzar esas metas. Reconocemos que algunos estudiantes puede que necesiten ayuda adicional para alcanzar dichas metas y el Programa de Título I va a luchar para alcanzarlas. El Distrito Escolar Isaac tiene la intención de incluir a los padres en todos los aspectos del Programa de Título I. La meta es una asociación hogar-escuela que ayudará a todos los estudiantes del distrito a que sean exitosos.

## REUNIONES PARA LOS PADRES TÍTULO I

Se invitará a lo padres a una reunión anual de Título I para intercambiar ideas sobre las directrices actuales de Título I. Además, se ofrecerán talleres y reuniones para padres en horarios flexibles. Se les notificará a los padres de las reuniones y habrá servicios de interpretación de acuerdo con las necesidades existentes. Los talleres y reuniones serán usados para apoyar programas académicos, dar opiniones sobre reglamentos y mejoras de la escuela, abordar la evaluación de necesidades de la escuela y proveer ideas para incentivar la educación en el hogar. Juntas de implicación de padres del distrito se van a realizar cada trimestre. A los padres se les va a preguntar sus opiniones sobre temas como: Identificación de obstáculos, fortalezas/debilidades en la participación de los padres y desarrollo de estrategias para aumentar la participación de los padres de diferentes orígenes étnicos y niveles económicos.

## PLAN ESCUELA-PADRES & COMPACT ESCUELA - PADRES

De acuerdo con los reglamentos de Título I, cada escuela debe trabajar con los padres para desarrollar un Contrato - Acuerdo de Compromiso Escuela-Padres(Compact). Este acuerdo debe explicar cómo los padres, empleados y estudiantes van a compartir la responsabilidad de promover un alto desempeño académico. Con aportes de los padres, el Plan de Participación de los Padres debe ser desarrollado y distribuido a los padres. Este plan debe incluir:

1. Notificación de la reunión anual
2. Resultados del desempeño académico de los estudiantes y de la escuela
3. Descripción del plan de estudios y que se espera del estudiante académicamente.
4. Oportunidades de reuniones con padres para compartir ideas y preocupaciones relacionadas con el desempeño y rendimiento académico del estudiante.
5. Respuestas a las sugerencias de los padres en un periodo de tiempo adecuado.
6. Evaluación del Programa Título I.

## OPCIONES DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL IDIOMA INGLÉS

### Inmersión Estructurada al Inglés

Todos los estudiantes recibirán instrucción en inglés y tal vez sean puestos en un Programa de Inmersión Estructurada de Inglés. La meta de este programa es de adquirir destreza en el inglés a través de un programa intensivo de enseñanza del lenguaje inglés, diseñado para acelerar el aprendizaje del idioma. El Examen AZELLA, es un mensaje de eficiencia mandatorio por el estado, donde se mide el escucha, el habla, lectura y escritura en inglés, es administrado anualmente para monitorear el progreso en inglés. Todas las materias son enseñadas en inglés.

## **Permiso Especial para Padres**

Los padres pueden visitar la escuela y pedir un permiso especial para que sus hijos puedan atender a un programa educativo alternativo. Una vez que el permiso especial es aprobado por el personal administrativo del distrito, su hijo podrá ser transferido a una clase donde la instrucción será dada en inglés y otras materias a través de educación bilingüe. Una descripción completa de los materiales educativos en un programa alternativo será dada a los padres cuando la aplicación sea aprobada.

Los padres deben de recibir notificación anual de programas de colocación, progreso en el idioma inglés, del desempeño y rendimiento académico en cualquiera de los programas. .

Por favor dirija cualquiera de sus preguntas a Lin Mumane o a Leslie Stiller-West al (602)455-6700 .

## **PROGRAMA DE DÍA EXTENDIDO - 21<sup>ST</sup> CENTURY CENTROS DE APRENDIZAJE COMUNITARIO**

El Distrito Escolar Isaac ofrece una variedad de oportunidades de educación de día extendido que sirve a todos los estudiantes desde el kínder hasta el octavo grado. Estos actualmente incluyen Centros de Aprendizaje Comunitario 21st Century, programas de día extendido (mañana y después de la escuela), fines de semana, programas de enriquecimiento y verano académico. Un programa de día extendido de aprendizaje está actualmente disponible en todas las escuelas.

Estos programas se enfocan en el área académica e incluye plan de estudios centrados en las clases de lectura, escritura, matemáticas, artes del lenguaje y ciencias. Cada clase académica va a tener un exámen antes y después (pre/post) designado para medir el desempeño del estudiante. Todos los programas están basados en investigaciones de acuerdo con las directrices de la Ley para la Educación Primaria y Secundaria. Todos los programas usan currículos y métodos que están delineados en el Plan de Mejoramiento Escolar del Distrito. Estos programas también incluyen cursos de enriquecimiento de conocimientos, los cuales van dirigidos a estándares académicos en áreas tales como educación física, artes, música, o tecnología. Para mayor información sobre nuestros Centros de Aprendizaje Comunitarios "21st Century", favor de comunicarse con su escuela o con la oficina del Administrador de Programas Federales al 602-455-6700.

## **ADMISIÓN DEL ESTUDIANTE (JF)**

### **INSCRIBIENDO UN ESTUDIANTE**

La persona que esté inscribiendo a un estudiante (excepto para aquellos estudiantes sin hogar como es definido en A.R.S. 15.824) en el Distrito por primera vez se le pedirá que proporcione una de las siguientes pruebas:

- Copia certificada del acta de nacimiento del niño.
- Otra prueba confiable de la identidad y edad del estudiante incluyendo el acta de bautismo del estudiante, una aplicación para el número de Seguro Social, o los expedientes del registro de la escuela previa.
- Una explicación bajo juramento de la incapacidad de proporcionar copia del acta de nacimiento.
- Prueba de domicilio, incluyendo pero no limitado a recibos de servicios públicos, documentos de renta, etc.
- Documentos de vacunas vigentes.
- Documentos de la escuela anterior.

Al padre, tutor o sustituto se le darán treinta días para que proporcione la documentación requerida anteriormente mencionada. Si la documentación no es proporcionada, se le mandará una carta para notificar al padre, tutor, o sustituto, que a menos que la documentación sea proporcionada en un lapso de diez días, se le hará la notificación a la agencia de seguridad pública.

## **REQUERIMIENTOS DE EDAD PARA ENTRAR (JEB)**

### **PREESCOLAR**

Programas de preescolar son ofrecidos a todos los niños en edades de tres a cinco años de edad. El Distrito Isaac entiende que todos los niños poseen necesidades educativas únicas. ¡La principal concentración de los programas de preescolar de desarrollo de los niños les permite progresar y entusiasmarse por aprender! Las áreas de desarrollo que afectan el aprendizaje están definidas a continuación y necesitan ser evaluadas constantemente.

- |  |                                 |
|--|---------------------------------|
| ● Habilidades de Pensamiento/Inteligencia      | ● Desarrollo del habla/lenguaje |
| ● Desarrollo Físico/Motor                      | ● Visión                        |
| ● Comportamiento Social/ Emocional/ Adaptación | ● Audición                      |

Un niño evaluado y recomendado para servicios de educación especial por una discapacidad de acuerdo con el estatuto, y quien ha alcanzado los tres(3) años de edad, puede que sea admitido en el preescolar. Si en caso contrario, el distrito puede admitir a un niño que esté dentro del periodo de noventa (90) días de alcanzar los tres(3) años de edad si es determinado que es en el mejor interés del individuo. El Superintendente hará tal determinación basado en una (1) o más consultas con el padre(s), el tutor(es), el niño, y el equipo multidisciplinario.

En caso de que usted tenga preocupaciones sobre el desarrollo de su niño quien esté entre la edad de tres a cinco años y no esté en kínder, el niño debe ser evaluado. En caso de que su niño ha estado recibiendo servicios de educación especial en otro distrito o con una agencia externa, por favor contacte a la Dra. Kristen Robertson, Directora de la Escuela Esperanza y Preescolar Isaac al (602) 442-2900.

## **KINDER Y PRIMER GRADO**

Para ser elegible para el kínder, el niño debe tener 5 años de edad para el 1 de septiembre del presente año escolar. Este es un requisito del estado de Arizona y está incluido en los reglamentos de la Junta de Educación. De acuerdo con este estatuto estatal, también está permitida la entrada temprana a estudiantes quienes vayan a cumplir cinco años de edad para el 1 de diciembre del presente año escolar. Además, niños que hayan alcanzado los seis años de edad antes del 1 de septiembre del presente año escolar o que han exitosamente completado un programa de kínder acreditado, puede que sean admitidos al primer grado. En ambos casos las condiciones y procedimientos establecidos por el Distrito Escolar Isaac deben de ser seguidas. Contacte a la escuela en la que usted desea inscribir a su niño para obtener mayor información. El Distrito Escolar Isaac ofrece evaluaciones gratis y/o recomendación para evaluaciones calificadas a niños de 3 a 21 años de edad quienes actualmente no estén inscritos en una escuela.

## **INFORMACIÓN CON RELACIÓN A ESTUDIANTES SIN HOGAR (JFABD)**

De acuerdo con el Acta de Asistencia a los Estudiantes Sin Hogar McKinney-Vento de 2001, 722 (e) (3) (c) , el padre o tutor (estudiante en caso de que no esté acompañado) va a recibir y reconocer de que se informó sobre lo siguiente.

*Los estudiantes son considerados sin hogar si están:*

- En refugios, motel, vehículo o en campamentos
- En las calles
- En un edificio abandonado, tráiler u otras instalaciones inadecuadas
- Viviendo con amistades o parientes porque no pueden encontrar o pagar vivienda.

*En caso de que los niños no tengan un hogar donde vivir, ellos tienen ciertos derechos o protecciones bajo el Acto de Asistencia Educativa Para Estudiantes Sin Hogar (MVHAA) McKinney-Vento. Estas protecciones incluyen los derechos a:*

- Ir a la escuela, sin importar donde viven o por cuánto tiempo han vivido allí
- Inscribirse inmediatamente sin certificado de nacimiento, cartilla de vacunas o documentos escolares.
- Asistir a la escuela mientras la escuela hace los arreglos de transferencia de escuela, documentos de vacunas o cualquier otro documento requerido
- Inscribirse en la escuela sin dar una dirección permanente. Las escuelas no pueden demorar la matriculación.
- Continuar en la escuela a la que asistieron antes de quedarse sin hogar o a la última escuela a la que asistieron.
- Recibir transporte hacia y de la escuela que asistieron antes de quedarse sin vivienda o a la última escuela a la que asistieron, si lo solicitan.

Si tiene preguntas o preocupaciones, por favor comuníquese con su escuela local o con la Coordinadora del Distrito para Estudiantes Sin Hogar, Srta. H.Alexis Clermont al 602-455-6700.

## **INSCRIPCIONES ABIERTAS**

Estudiantes que vivan en zonas fuera de las áreas que cubre el distrito también pueden inscribirse en el distrito. Los padres deben completar un formulario de autorización para inscripción de un estudiante que no corresponde con dicha escuela (forma variance) y el director de la escuela debe firmar y aprobar la solicitud. Un estudiante que vive fuera del área de asistencia del distrito y no posee dicha forma puede ser retirado de la escuela. Formulario variance puede ser solicitado en su escuela local. Permiso variance puede ser revocado y debe ser presentado anualmente.

## **RETIRO DEL ESTUDIANTE (JFC)**

Un formulario de retiro (sacar, dar de baja) de escuela debe ser dado al padre o representante de un estudiante quien puede que o debe ser retirado de la escuela. El formulario de retiro debe incluir un espacio informando la razón del retiro y la firma de un oficial de la escuela de la cual el estudiante se ha retirado. Por favor provea a la escuela con una notificación de 24-horas de su intención de retirar a su estudiante. Las razones para el retiro pueden incluir:

- Padres o representantes legales que se mudan del distrito o a un área en la que funciona otra escuela dentro del distrito.
- Padres solicitando el retiro de estudiantes quienes han alcanzado más de sus dieciséis años de edad.
- Expulsión o suspensión a largo plazo por la Mesa Directiva.

Al retiro, el estudiante debe presentar todos los libros y toda otra propiedad del distrito a través de la oficina escolar a la que asistió.

## **EXCEPCIONES A LA ACEPTACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REVOCACIÓN**

Una escuela no requiere admitir a un alumno que ha sido expulsado por cualquier otro distrito escolar en este estado durante el periodo de expulsión o quien no está en cumplimiento con una condición de acción disciplinaria impuesta por cualquier otra escuela o distrito escolar o con una condición impuesta por la corte juvenil en conformidad con A.R.S 8-301. La aceptación de la inscripción puede ser revocada al encontrarse la existencia de cualquiera de las condiciones arriba mencionadas.

Una escuela no debe admitir un alumno que no vive en el área del distrito o alumno transferido que reside en el área del distrito si la escuela ha sido notificada por el distrito escolar donde no es residente que la admisión del estudiante puede violar una orden de la corte de desintegración o un acuerdo con la Oficina del Departamento de Educación de Estados Unidos para los Derechos Civiles dirigido hacia la redención presunta o probada discriminación racial o étnica.

## **POLÍTICA DE CALIFICACIONES**

### **DE KINDER A OCTAVO GRADO:**

El maestro va a hacer reportes escritos a los padres con relación al desempeño académico del estudiante cada nueve (9) semanas, y reportes escritos serán hechos cuando sea necesario.

### **EDUCACIÓN ESPECIAL**

Las calificaciones del progreso de los alumnos de educación especial que no están tomando clases regulares se darán de acuerdo con las bases conmensuradas de las habilidades del estudiante y basado en su progreso individual.

### **REPORTES PARA LOS PADRES SOBRE EL PROGRESO ESTUDIANTIL**

Se les informará a los padres sobre el progreso que sus niños están teniendo en la escuela en la mitad de cada periodo de evaluación.

El propósito de los reportes de progreso del estudiante es el de alertar y reunirse con los padres cuando el desempeño académico o actitudes del estudiante se han convertido en insatisfactorias.

## COMUNICACIÓN ENTRE EL MAESTRO Y LOS PADRES

Se requiere por lo menos un mínimo de dos contactos por año entre los padres/ tutores /representantes y los maestros del kínder hasta el octavo grado. Estos contactos pueden incluir, pero no están limitados a: eventos escolares de puertas abiertas, conferencias entre padres y maestros, o conversaciones telefónicas. Se les invita a los padres a involucrarse en la educación de sus hijos haciéndose voluntarios y teniendo una comunicación frecuente con la escuela

## PROMOCIÓN Y RETENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. El Superintendente y la Mesa Directiva establecerán los estándares académicos para las promociones de los estudiantes año con año para cada área de materias básicas tal como está establecido y articulado en los Reglamentos de Promoción y Retención.
2. Los Estándares Educativos del Estado de Arizona establecen que los estudiantes deben alcanzar niveles aceptables en lectura, escritura, comunicación y matemáticas para poder ser promovidos al siguiente grado.
3. La retención de estudiantes es un proceso bajo el cual el personal certificado, en consultas con el director de la escuela, y los padres, determinan que es lo mejor para el interés del estudiante. Aunque las calificaciones primarias son sugeridas como el tiempo más apropiado, la retención puede ser considerada en cualquier grado.
4. Los plazos para la notificación de los padres sobre una posible retención que incluye una carta-notificación de retención promoción, reuniones con maestros y reuniones con la directiva de la escuela sobre la promoción de estudiantes y serán considerados bajo casos individuales.
5. Un plan académico en específico será desarrollado para el próximo año escolar en caso de que el estudiante sea retenido.
6. Directrices de la Mesa Directiva y Regulaciones - IKE y IKE-R – Promoción y Retención de Estudiantes; Plazos de Tiempo para la Promoción / Retención de los Estudiantes, y Planes de Intervención están disponibles en las Oficinas del Distrito.
7. Los estudiantes del octavo grado pueden ser promovidos; sin embargo, pueden que no sean elegibles para participar en las actividades de promoción del octavo grado.

## MOVE ON WHEN READING - AVANZANDO CUANDO LEEMOS

Comenzando el año escolar 2013-2014, Arizona implementó una nueva e innovadora política que crea muchas oportunidades dirigidas a los estudiantes del 3er grado para que dominen la lectura al nivel del grado.

- Estudiantes cuya puntuación es Mínimamente Proficiente en la prueba estatal AzMERIT de lectura pueden ser retenidos en el 3er grado para que cumplan los modelos rigurosos en lectura en los Estándares de Artes del Lenguaje de Inglés de Arizona.

La ley concede excepciones bajo ciertas circunstancias. Estas incluyen a estudiantes quienes tienen discapacidades y no presentan la prueba AzMERIT; los que Aprenden el Idioma Inglés – *English Language Learners* o los que tienen Dominio Limitado del Inglés – *Limited English Proficient* y han recibido menos de dos años de instrucción en inglés; y los casos en los cuales la mesa directiva del distrito o escuela charter aprueben la solicitud del padre. La ley dará un periodo extendido de tiempo, intervención y estrategias para estudiantes que no avanzaron de grado. Entre estas se incluye proveer instrucción de lectura en escuela de verano; requerir que al estudiante se le asigne un maestro diferente para instrucción en lectura; instrucción de lectura en línea, e instrucción intensiva en lectura durante el siguiente año académico antes, durante o después del día de la escuela.

## PROMOCIÓN Y RETENCIÓN DE ESTUDIANTES (EDUCACIÓN ESPECIAL)

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos regulares para ser promovidos al próximo grado deben cumplir con los requisitos de un plan de estudios modificado, originado de un plan de estudios regular, el cual va a ser desarrollado por un equipo multidisciplinario de manera individual.

## NORMAS DE LA TAREA PARA LA CASA DEL DISTRITO ESCOLAR ISAAC

### PROPÓSITO / MISIÓN

Un programa exitoso de tareas requiere una buena cooperación entre el maestro, los padres, y el niño. El objetivo de la tarea para el hogar es reforzar las habilidades académicas adquiridas en el salón de clase. También está diseñada para ayudar a los estudiantes a desarrollar hábitos de responsabilidad y trabajo duro.

### TIPOS DE TAREA

Las tareas pueden cubrir todas las áreas de estudio e incluyen pero no están limitadas a:

- práctica de asignaciones que refuercen los conceptos y conocimientos enseñados en clase.
- preparación de asignaciones diseñadas para dar información previa sobre los temas que se van a enseñar en clase.
- proyectos a largo plazo para completar en la escuela o en el hogar.
- proyectos de cooperación familiar que alientan a la familia a trabajar juntos para lograr un propósito.
- revisión acumulativa de habilidades y conceptos dominados para asegurar la pertenencia continua de esos conceptos.
- Lectura, escritura y matemáticas diarias y otros objetivos diseñados para desarrollar la motivación, comprensión, vocabulario y fluidez.

- Ejercicios extendidos de pensamiento para profundizar y ampliar el entendimiento.

### TIEMPO APROXIMADO PARA HACER LA TAREA

Grado	Tiempo Aproximado Diario Dedicado a Tarea en Casa	Grado	Tiempo Aproximado Diario Dedicado a Tarea en Casa	Grado	Tiempo Aproximado Diario Dedicado a Tarea en Casa
K	10 min	3	30 min	6	60 min
1	10 min	4	40 min	7	70 min
2	20 min	5	50 min	8	80 min

### RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

*Estudiantes van a:*

1. traer instrucciones y material apropiado a casa,
2. hacer preguntas antes de ir a casa,
3. terminar y entregar la tarea a tiempo,
4. hacer buen trabajo (esfuerzo = trabajo de calidad),
5. ser responsables por la tarea para la casa perdida producto de que hayan faltado. Llamen el día de, o antes de su ausencia a clases

### RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

*Los Padres deben de:*

1. proporcionar un buen ambiente para estudiar suministrando horas en específico y un lugar tranquilo (sin-televisión, sin juegos, sin teléfono, etc.),
2. estar al tanto de las reglas para hacer las tareas del salón de clases.
3. apoyar, clarificar, y motivar,
4. revisar que la tarea esté terminada.

### RESPONSABILIDADES DEL MAESTRO

*Los Maestros van a:*

1. establecer e informar a los estudiantes y padres de las reglas de la tarea para la casa,
2. proveer retroalimentación o comentarios sobre la tarea,
3. proveer tarea que pueda ser terminada independientemente por el estudiante,
4. dar tarea que refuerce destrezas y conocimientos,
5. dar tiempo para clarificar las instrucciones para la tarea,
6. no dar tarea como castigo,
7. modificar las tareas para niños de educación especial y a aquellos estudiantes en su primer y segundo año de reclasificación de ELL.

**La tarea es muy importante para desarrollar destrezas de estudio y la práctica para el dominio de dichas destrezas. La tarea para la casa debe ser usado como un refuerzo de los objetivos aprendidos.**

### ASISTENCIA A LA ESCUELA-CLASES (JE)

Padres o tutores están a cargo de la responsabilidad para que el estudiante asista constantemente a la escuela. La ley estatal requiere la asistencia constante a la escuela de un niño en edad escolar. Se espera que su niño atienda 180 días de instrucción-enseñanza. La asistencia constante a la escuela es esencial para el éxito en la escuela: es por eso que las faltas serán permitidas únicamente por razones necesarias e importantes. Tales razones incluyen enfermedades, lutos, otras emergencias familiares, y la observación de eventos mayores eventos religiosos de la fe familiar.

### EDADES OBLIGATORIAS DE ASISTENCIA A LA ESCUELA (JEA)

Cada niño entre seis a dieciséis años de edad debe asistir a la escuela durante las horas en que la escuela esté en sesión. Un estudiante es justificado de este deber prescrito anteriormente si se demuestra a satisfacción del Superintendente que:

- El niño no ha cumplido los ocho años de edad para el 1<sup>ro</sup> de septiembre del año escolar y la persona que tiene custodia del niño notifica por escrito al Superintendente que él / ella no desea que el niño asista a la escuela.
- El niño está inscrito en un programa educativo proporcionado por una institución estatal.
- El niño tiene una condición física o mental tal que el asistir a una escuela pública es inconveniente o no es práctica.
- El niño fue suspendido o expulsado de la escuela tal y como la ley lo requiere.

### REPORTANDO AUSENCIAS Y EXCUSAS (JH)

La ley estatal obliga a que la escuela mantenga un registro de documentos con las razones de todas las ausencias de todos los estudiantes. Si su niño no viene a la escuela a clases, por favor notifique a la escuela de la ausencia de su niño en el día o con anticipación (cuando sea posible) o dentro de las 24 horas del retorno de su niño a la escuela. El padre puede enviar una nota en el día del retorno de su niño a la escuela que incluya el nombre del estudiante, fecha de la ausencia, la razón por la ausencia y la firma del padre.

### TARDANZA – LLEGAR TARDE A CLASES

En el caso de que un estudiante haya faltado, a por lo menos 25 periodos de clases de una hora, él/ella puede ser procesado bajo La Corte de Supresión del Ausentismo Escolar CUTS (*Court Unified Truancy Suppression, en inglés*). Los padres serán contactados por teléfono después de tres tardanzas y por escrito después de cinco tardanzas.

### AUSENTISMO ESCOLAR (JHB)

Un niño entre las edades de seis a dieciséis años de edad que falle en asistir a la escuela durante las horas que esté en sesión es un estudiante ausente al menos que esté justificado en conformidad a lo establecido A.R.S. 15-802, 15-803, o 15-901. Se espera que su hijo asista a la escuela todos los días escolares, al menos que haya una razón justificada para no estarlo. Una ausencia es definida como un mínimo de un periodo de clase perdido por día. Una ausencia injustificada va a contar como un día ausente tal como es definido por la ley. Un estudiante es "habitualmente ausente" en caso de que él/ella tenga cinco o más ausencias injustificadas de la escuela o está ausente más del 10 por ciento (18 días) del número requerido de días escolares por año ya sea que la ausencia es justificada o injustificada. Esto incluye ausencia de cualquier clase, grupo de estudio, o actividad durante el día escolar en el cual el estudiante tiene programado participar.

El Superintendente va a establecer los procedimientos para identificar y tratar con las ausencias injustificadas, comenzando con la notificación a los padres. Infracciones continuas puede llevar a acciones disciplinarias hacia el niño y/o remitir al padre a una corte de la jurisdicción competente.

### **PROGRAMA C.U.T.S.**

Para alentar y mejorar la asistencia a la escuela, el Distrito Escolar Isaac ha implementado un programa contra el ausentismo en conjunto con la Corte Juvenil del Condado Maricopa. Este programa contra el ausentismo escolar es llamado C.U.T.S. (Corte Unificada de Supresión del Ausentismo Escolar) Programa DIRECT – CITE.

De acuerdo con A.R.S. Sección 15-803, cuando un estudiante tiene cinco o más ausencias injustificadas o 18 ausencias excesivas (justificadas o injustificadas), el estudiante puede ser citado al Programa C.U.T.S. (Corte Unificada de Supresión del Ausentismo Escolar) DIRECT – CITE a través de la Corte Juvenil. La audiencia se va a realizar en las instalaciones de la Corte Juvenil. Ambos, padre e hijo se espera que estén presentes en la audiencia.

La Ciudad de Phoenix ofrece a los estudiantes y sus padres quienes reciben dichas citaciones la opción de asistir a un programa alternativo y/o consejería familiar en un esfuerzo de asegurar que los estudiantes y sus padres entiendan la importancia de la buena asistencia a clases, su papel y responsabilidad en estos.

### **EXPULSIONES Y EXCEPCIONES DE LA ASISTENCIA A LA ESCUELA (CONDICIONES CRÓNICAS DE SALUD) (JH)**

- El Distrito facilitará oportunidades educativas a cualquier estudiante identificado por un médico certificado con una condición crónica de salud que va a afectar la asistencia constante a la escuela.
- Para ausencias que se extiendan más allá de un día, es requerido que la escuela sea notificada cada día de la ausencia.
- La escuela puede requerir una tarjeta de la cita o carta del hospital o clínica cuando el padre no haya notificado a la escuela de una cita de naturaleza médica o dental o en caso de que las ausencias son estimadas como extensas por el administrador debido a una enfermedad.
- Ausencias no verificadas por los padres o autorización administrativa permanecerán como injustificadas.
- La ley estatal reconoce un periodo/ una hora como ausentismo.

La escuela debe de hacer un esfuerzo diligentemente razonable de llamar por teléfono y notificar a los padres o representantes de cualquier estudiante dentro de dos horas después de la primera clase en la cual el estudiante esté ausente si en caso de que una ausencia justificada o con autorización del padre o tutor del estudiante no ha sido presentada a la oficina de la escuela.

### **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**

Para proteger la seguridad de todos los estudiantes, los visitantes a la escuela deberán reportarse a la oficina de la escuela identificarse e indicar el propósito de su visita. Allí se le dará un pase de visitante. El merodear en o por la escuela es contra la ley (ARS 13-2905).

Todas las escuelas del Distrito Escolar Isaac son consideradas planteles cerrados, y a los estudiantes no se les permitirá salir durante horario de clases (esto incluye la hora del almuerzo).

### **PRECAUCIONES CON EL ESTUDIANTE AL SALIR DE LA ESCUELA**

Ningún alumno podrá ser removido de las áreas escolares, de cualquier edificio de la escuela, o de cualquier evento escolar durante horas de la escuela excepto que sea por una persona autorizada por los padres del estudiante o tutor legal. Antes de que el estudiante sea removido, la persona que lo quiere recoger, deberá presentar a la satisfacción del personal de administración de la escuela o su designado, identificación o evidencia apropiada que lo acredite como autorizado para recoger al estudiante. Si cualquier policía u oficial de la corte solicita la salida de un estudiante durante horas de escuela, los padres deben ser notificados tan pronto como sea posible.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE FILOSOFÍA / VALORES**

### **NOSOTROS CREEMOS EN:**

Creemos que cada estudiante tiene el potencial para ser ciudadano consciente, compasivo y ciudadano de provecho que demuestran comportamientos que crean una comunidad inclusiva y útil. A través del uso de un reflexivo y restaurador código de conducta del estudiante, podemos ayudar a cada niño a alcanzar su máximo potencial.

### **PRINCIPIOS/GUÍAS:**

- Preservar un ambiente seguro y ordenado que promueva el aprendizaje.
- Comunicando clara y consistentemente las expectativas, a los estudiantes, personal y nuestra comunidad.
- Preservar la dignidad y autoestima de todos aquellos envueltos en una situación determinada.
- Midiendo nuestro éxito por el número y frecuencia de cambios positivos en los comportamientos que son observados.
- Administrando disciplina pronta y justamente, utilizando prácticas reconstructivas para traer de vuelta a los estudiantes dentro de la comunidad.

### **¿A QUIEN APLICA EL CÓDIGO DE CONDUCTA?**

Al menos que se indique de otra manera, este código aplica a todos los estudiantes, personal escolar, padres y otros visitantes cuando estén en propiedad escolar o asistiendo una función o actividad de la escuela.

## ¿QUIÉN TIENE LA AUTORIDAD PARA MANEJAR LA DISCIPLINA?

Cualquier director-principal de escuela o su designado y/o persona designada por el superintendente o principal para actuar como un administrador durante el tiempo del incidente tiene autoridad para aplicar medidas disciplinarias apropiadas por cualquier acción hecha.

## REGLA DEL DEBIDO PROCESO

Cualquier estudiante cuyo comportamiento en el campus escolar este presuntamente en rompimiento de las reglas de la escuela puede que sea referido al director – principal de la escuela. Un reporte escrito de la presunta infracción debe ser preparado por la persona (as) iniciando el envío. El reporte debe incluir la hora, lugar, comportamiento observado, nombre de los testigos en caso de que sea aplicable, descripción de la infracción, y cualquier otra información relevante, y ser enviada a un administrador escolar dentro de un (1) día escolar que la primera persona tuvo conocimiento de la supuesta infracción. Los estudiantes serán informados por que fueron referidos y se les suministrará sus derechos del debido proceso.

## DEBIDO PROCESO Y APELACIONES (JIA; JKD; JKE)

El propósito de esta declaración es el de asegurar procedimientos de derechos de debido proceso para estudiantes envueltos en acciones disciplinarias en el Distrito Escolar Isaac No. 5. Cada estudiante tiene derecho al debido proceso antes de que una disposición es determinada. Cada escuela establece su procedimiento de debido proceso el cual acata y se somete a los Reglamentos de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Isaac No 5.

## ACCIONES Y CATEGORÍAS

La Mesa Directiva tiene la responsabilidad de disciplinar a los estudiantes por acciones que se desarrollaron durante el día escolar. La Mesa Directiva del mismo modo tiene la autoridad de disciplinar a los estudiantes por infracciones en su camino a/o de la escuela al hogar. La Mesa Directiva le da esta responsabilidad a la administración local de la escuela. La Mesa Directiva también da a la administración escolar autoridad para disciplinar a los estudiantes por desórdenes de conducta y otras infracciones en actividades promocionadas por la escuela.

La siguiente es una lista de las posibles consecuencias por infracciones de los estudiantes.

- A. **Conferencia Formal** entre el estudiante y uno o más oficiales de la escuela. Se mantiene un registro del compromiso del estudiante para corregir su comportamiento.
- B. **Participación del Padre/Tutor** por teléfono, carta o reunión personal.
- C. **Detención** significa que el estudiante es asignado a estar en un lugar específico antes de la escuela, durante el periodo del almuerzo, durante receso, o después de la escuela por un propósito en específico. Sábado u otro día de detención puede que sea empleado como una alternativa.
- D. **Retiro Temporal de Clases** significa que el estudiante no va asistir a una o más clases por un periodo específico de tiempo. Durante este periodo de remoción, el estudiante puede que sea asignado a deberes apropiados en el campus escolar, clases alternativas, o una colocación temporal.
- E. **Asignación Individualizada Apropiada** y/o pérdida de privilegio lo cual significa que el oficial escolar con opinión del padre o tutor desarrolla una asignación apropiada con la ofensa y/o el oficial escolar retira del estudiante uno o más privilegios usualmente asociados con la ofensa.
- F. **Suspensión en la escuela (1-5 días)** significa que el estudiante es removido (suspendido) de la clase(s) pero es mantenido en el campus bajo la supervisión de un miembro del personal. Al estudiante usualmente se le da una asignación (trabajo-tarea) apropiada durante este periodo de tiempo. Sábado u otro día de detención puede que sea empleado como una alternativa.
- G. **Suspensión fuera de la escuela (1-5 días)** significa que el estudiante, siguiendo el debido proceso, es suspendido de la escuela y colocado bajo la supervisión/responsabilidad del padre. El estudiante debe permanecer fuera del campus por lo que dure la suspensión.
- H. **Suspensión fuera de la escuela (6-10 días)** significa que el estudiante, siguiendo el debido proceso, es suspendido de la escuela y es puesto bajo la supervisión/responsabilidad del padre. Tal acción puede preceder recomendación de expulsión. El estudiante debe permanecer fuera del campus por lo que dure la suspensión.
- I. **Suspensión a Largo Plazo** significa que el director de la escuela puede recomendar al Superintendente una extensión de una suspensión más allá del máximo de diez días. El Superintendente después de una consideración cuidadosa de los hechos del caso, puede extender la suspensión hasta la siguiente reunión de la Mesa Directiva donde ésta actuará basado en su recomendación. Como con cualquier suspensión, el debido proceso debe ser seguido. El padre puede apelar la recomendación llenando una apelación escrita al Superintendente antes de que la Mesa Directiva actúe al respecto. El estudiante debe permanecer fuera del campus por lo que dure la suspensión.
- J. **Expulsión** es la remoción permanente del estudiante de todas las escuelas del Distrito Escolar Isaac (vea Reglas de la Mesa Directiva).

## POLÍTICA DISCIPLINARIA

El Distrito Escolar Elemental Isaac toma alta importancia en proveer a cada estudiante con la oportunidad de aprender dentro de un ambiente seguro y estimulante para el aprendizaje. Por esta razón la Mesa Directiva acepta la responsabilidad de identificar aquellos comportamientos, los cuales, en caso de que sean permitidos sin restricciones y acciones disciplinarias apropiadas, pueden interferir con el aprendizaje individual o en grupo, y pueden interferir con la conducta ordenada de nuestras escuelas públicas. Además, la Mesa Directiva pone a cargo al personal la responsabilidad para hacer cumplir las reglas de conducta, establecer consistencia en que se cumplan, y mantener un ambiente de aprendizaje y comportamiento apropiado.

La siguiente sección es más apropiada para estudiantes de la escuela preparatoria; sin embargo, las mismas expectativas son llevadas a cabo para estudiantes K-8. De acuerdo con la ley de Arizona (ARS 15-341), la Mesa Directiva también tiene la autoridad de disciplinar estudiantes por mala conducta que altera el orden en camino a/y desde la escuela. La Mesa Directiva otorga esta responsabilidad esta responsabilidad a la administración de la escuela local. La Mesa Directiva también da a la administración escolar la autoridad para disciplinar estudiantes por mala conducta que altera el orden y otras ofensas en actividades patrocinadas por la escuela.

Es obligación del estudiante de reportar objetos peligrosos tales como cuchillos, explosivos, armas y/o sustancias ilegales al director.

**Esta lista no es toda-inclusiva. Un estudiante que a sabiendas cometa un acto de mala conducta no enumerada, va a ser sin embargo sujeto a discreción de la autoridad administrativa escolar o Superintendente.**



## CUADRO DE ACCIÓN DISCIPLINARIA

El Distrito Escolar Isaac sigue una regla disciplinaria progresiva, lo cual significa que cada ofensa sucesiva amerita una consecuencia más fuerte. El empleo de las medidas disciplinarias es a la discreción de la autoridad escolar.

INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	CONSECUENCIA
		MÁXIMO
<b>*INFRACCIÓN ALCOHOL</b>	La infracción de las leyes u ordenanzas que prohíben la fabricación, venta, compra, transporte, posesión o uso de bebidas alcohólicas o sustancias intoxicantes representadas como alcohol. Esto incluye estar intoxicado en la escuela, eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela.	I
<b>*ASALTO AGRAVADO</b>	Un asalto se agrava cuando la situación se convierte más severa por: el uso de un arma o instrumento letal; causando lesiones físicas graves a otra persona; o cometiendo el asalto sabiendo, o teniendo razones para saber, que la víctima es un oficial de paz o empleado de la escuela que participa en actividades relacionadas con la escuela A.R.S. §13-1204.	J
<b>*INCENDIO PROVOCADO DE UNA ESTRUCTURA O PROPIEDAD</b>	Dañar a sabiendas e ilegalmente una estructura o propiedad al causar con conocimiento pleno un incendio o explosión. A.R.S. §13-1703.	J
<b>*ASALTO</b>	Intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente, causar cualquier daño físico a otra persona; o intencionalmente colocar a otra persona en una situación razonable de daño físico inminente; o tocar conscientemente a otra persona con la intención de lastimar, insultar o provocar a esa persona. A.R.S. §13-1203.	J
<b>INFRACCIÓN CON LA ASISTENCIA A CLASES</b>	Ausencias a clases injustificadas o tardanzas excesivas injustificadas	F
<b>*BULLYING</b>	Los actos repetidos a lo largo del tiempo que involucran un desequilibrio de poder real o percibido con el niño o grupo más poderoso que ataca a aquellos que son menos poderosos. El bullying puede ser físico, verbal o psicológico. Bullying también incluye acciones dirigidas contra otra persona debido a la apariencia física, raza, etnicidad, religión, orientación sexual o condición de discapacidad de esa persona. El bullying puede ocurrir directamente, en persona, o electrónicamente, así como a través de las redes sociales, mensajes de texto o teléfono.	J
<b>*ROBO O ENTRADA ILEGAL E INGRESO (SEGUNDO O TERCER GRADO)</b>	Una persona comete un robo al entrar o permanecer en una estructura no-residencial o en un patio comercial o residencial cercado, con la intención de cometer cualquier robo o delito grave dentro del mismo. ARS §13-1506 & §13-1507.	J
<b>COPIANDO - CHEATING</b>	Tomar el trabajo de otro estudiante como el suyo propio, realizar fraude o engaño en relación con trabajo escolar o responsabilidades.	F
<b>CONTRABANDO</b>	La posesión y / o el uso de artículos prohibidos porque estos representan una interrupción para el ambiente de aprendizaje o un riesgo para la seguridad de los estudiantes.	F
<b>*ARTÍCULOS PELIGROSOS</b>	La posesión de un artículo peligroso utilizado para causar lesiones corporales, amenazas o intimidar a otra persona puede ser clasificado como un instrumento peligroso y debe informarse a la policía. Ejemplos: Pistola de Aire Comprimido, Pistola BB, Cuchillo con una Hoja de Longitud Menor a las 2,5 Pulgadas, Puntero Láser, Abridor de Cartas, Mazo, Pistola de Paintball, Pistola de Pellets, Hojillas de Afeitador o Cortador de Cajas, Cuchillo Simulado, Pistola Taser o de Aturdimiento, Gas Lacrimógeno, u otro artículo peligroso. A.R.S. §13-3101. Para mayor información consulte la sección de Armas en la Escuela en el Apéndice de este documento.	J
<b>DESAFIO, FALTA DE RESPETO A LA AUTORIDAD, NO CUMPLIR CON INSTRUCCIONES</b>	El estudiante se niega a cumplir con instrucciones, responde o transmite interacciones sociales groseramente. Se niega a cumplir con una solicitud razonable de los funcionarios de la escuela. La infracción sistemática del requisito de usar una identificación de estudiante también se encuentra dentro de esta categoría de ofensa.	F
<b>CONDUCTA INAPROPIADA QUE ALTERA EL ORDEN Y PAZ</b>	Cualquier acto que interrumpa sustancialmente el transcurso ordenado de una función escolar; comportamiento que interrumpe sustancialmente el ambiente de aprendizaje ordenado; o representa una amenaza para la salud, seguridad y / o el bienestar de los estudiantes, el personal u otros. A.R.S. §13-2904.	F
<b>INTERRUPCIÓN</b>	El estudiante hace un comportamiento que causa la interrupción en una clase o actividad. Los ejemplos pueden incluir pero no se limitan a: conversación sostenida en voz alta, gritos o gritos, lenguaje inapropiado, ruido con materiales, juegos bruscos / juegos bruscos y comportamiento sostenido desde el asiento.	F

<b>INFRACCIÓN DEL CÓDIGO DEL UNIFORME</b>	Estudiante viste con ropa que no cumple dentro del código de reglas del vestuario planteado por la escuela o las reglas del Distrito.	F
<b>*INFRACCIÓN DROGAS</b>	La posesión ilícita, uso, distribución, venta o compra ilegal de cualquier droga controlada o sustancia narcótica, o equipos y dispositivos utilizados para preparar o tomar drogas o narcóticos. Esto incluye estar bajo la influencia de las drogas en la escuela, eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela, o en ruta hacia y desde la escuela. (A.R.S. §13-3415).  "Parafernalia de drogas" significa todo el equipo, productos y materiales de cualquier tipo que son utilizados, estén destinados para el uso o diseñados para su uso en el embalaje, re-empasado, almacenamiento, contención, ocultación, inyección, ingestión, inhalación o inducción en el cuerpo humano de una droga en infracción de este capítulo (A.R.S. §13-3415 F. 1.). Esta categoría también incluye la representación de una sustancia como si fuera una droga ilícita. Para mayor información consulte la sección de Uso de Alcohol y Drogas por los Estudiantes en el Apéndice de este documento.	J
<b>*PELEA</b>	Participación mutua en un incidente de violencia física. La confrontación verbal por sí sola no constituye una pelea.	J
<b>PELEA CON UN ARMA</b>	Participación mutua en una pelea que involucra violencia física con un arma donde no hay un ofensor principal y una lesión grave en el campus escolar, en una parada de autobús escolar, en un autobús escolar o durante actividades patrocinadas por la escuela. No incluye confrontación verbal, forcejeo u otras confrontaciones menores.	J
<b>*ARMAS DE FUEGO</b>	Pistola de mano o Pistola, Escopeta o Rifle, Pistola de Arranque de Competencias, Dispositivo Destructivo (Incluyendo Bombas y Granadas, otras Armas de Fuego o Dispositivos Destructivos). Para mayor información consulte la sección de Armas en la Escuela en el Apéndice de este documento. A.R.S. §13-3101	Regla de Cero Tolerancia
<b>*MAL USO DE ALARMA CONTRA INCENDIOS</b>	Intencionalmente activar una alarma contra incendios cuando no existe un incendio o situación con fuego.	I
<b>FALSIFICACIÓN</b>	El acto de falsificar y fraudulentamente hacer o alterar un documento, para incluir firmas	F
<b>JUEGO DE APUESTAS</b>	Estar envueltos en juegos de azar o apuestas por artículos de valor.	F
<b>GRAFFITI O TAGGING</b>	Escribir, dibujar, o palabras rayadas, pintadas, rociadas con spray-aerosol o inscritas en las paredes u otras superficies en lugares públicos. A.R.S. §13-1602.	F
<b>ACOSO – HOSTIGAMIENTO</b>	El molestar repetida o persistentemente o atormentar a otra persona. A.R.S. §13-2921.	J
<b>* ACOSO – HOSTIGAMIENTO, SEXUAL</b>	El acoso-hostigamiento sexual es una conducta no deseada de naturaleza sexual que niega o limita la capacidad de un estudiante para participar o recibir beneficios, servicios u oportunidades en los programas de la escuela. Puede incluir avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, no-verbales o físicas de naturaleza sexual.	J
<b>LANGUAJE, INAPROPIADO</b>	El uso de mensajes verbales o escritos que incluyan insultos- vulgaridades, apodosos ofensivos, lenguaje grosero o mal educado, o el uso de palabras de manera inapropiada. Esta categoría también incluye el uso de gestos físicos groseros.	F
<b>IRSE DE LA ESCUELA SIN PERMISO</b>	Irse de la escuela o estar en un área "fuera del área de la instrucción-enseñanza" durante el horario escolar sin el permiso del director o su persona designada.	F
<b>MENTIR</b>	Crear una impresión falsa o engañosa o hacer una declaración falsa con la intención de engañar.	F
<b>ACTO AGRESIVO MENOR</b>	Participar en contacto físico no-serio pero inapropiado, es decir, golpear, jalar o empujar. Otros comportamientos que pueden considerarse bajo esta infracción son correr en la escuela, pasillos, sacar una silla de debajo de otra persona u otros comportamientos que demuestren conductas hostiles de bajo nivel.	F
<b>AFILIACIÓN A GRUPO NEGATIVO/ COMPORTAMIENTO RELACIONADO CON PANDILLA-GANG</b>	Actitudes y acciones específicas de un estudiante afiliado a un grupo negativo o pandilla que incluye comportamiento relacionado con pandillas, asociación, vestimenta, símbolos, parafernalia y / o actividades. La escritura de tipo pandillera / graffiti no será tolerada y se eliminará rápidamente ya sea en la ropa, la piel, cuadernos o en cualquier otro lugar. Se prohíbe cualquier gesto escrito, verbal o físico (señales con las manos) relacionado con gangs-pandillas, incluido el acoso-hostigamiento, amenaza o la interrupción de las actividades escolares. Para obtener más información, consulte la sección Actividad de Gang Pandillas o Asociación del Apéndice de este documento.	J

<b>OTRO TIPO DE AGRESIÓN</b>	La interacción verbal o física entre dos o más estudiantes, la cual es más grave que el "juego brusco - horseplay", pero si no se detiene pronto, puede conllevar a una pelea. Incluye discusiones inapropiadas, gritos, posturas, empujones o contacto físico intimidatorio. Incluye el acto de instigar o alentar una confrontación o pelea entre otros a través de rumores, chismes o transmisión de información irritante que produzca el enfrentamiento.	F
<b>PLAGIO</b>	El usar y / o copiar las ideas publicadas o las palabras de otra persona como propias. Esto incluye copiar texto de Internet u otras fuentes y representarlas como trabajo propio.	F
<b>PORNOGRAFÍA</b>	El uso o posesión de imágenes, dispositivos, o imágenes electrónicas de una naturaleza explícita que ofende o perturbe el ambiente educativo.	J
<b>EXPRESIONES PÚBLICAS SENTIMENTALES</b>	Agarrarse de las manos, besarse, tocarse el cuerpo de naturaleza sexual, u otros contactos físicos o muestras públicas sentimentales en infracción de las reglas de la escuela.	F
<b>FALTA DE CONSIDERACIÓN - IMPRUDENCIA</b>	Comportamiento sin intención, y descuidado que puede representar un riesgo para la seguridad o la salud de los demás.	F
<b>*ROBO</b>	Tomar cualquier propiedad, artículo de otra persona, de su presencia inmediata y en contra de su voluntad, dicha persona agresora amenaza o usa la fuerza contra cualquier persona con la intención de forzar la entrega de la propiedad o para evitar la resistencia de la persona que retiene la propiedad. ARS §13-1902.	J
<b>AMENAZA A LA ESCUELA</b>	Cualquier amenaza (verbal, escrita o electrónica) por parte de una persona de bombardear o usar otras sustancias o dispositivos con el propósito de explotar, quemar, causar daños a una escuela o propiedad escolar, o dañar a los estudiantes o al personal A.R.S. §13-2911.	J
<b>IMITACIÓN DE ARMA DE FUEGO</b>	Cualquier arma de fuego simulada hecha de plástico, madera, metal o cualquier otro material que sea una réplica, facsímil o versión de juguete de un arma de fuego o cualquier objeto como un palo o un dedo escondido debajo de la ropa y se presenta como un arma de fuego.	I
<b>TECNOLOGÍA, USO INAPROPIADO</b>	Infracción y expectativas de uso por parte de los estudiantes según lo establecido por IESD. Esto incluye (1) Computadora; o (2) Infracción de red; (3) Dispositivo de telecomunicaciones; u (4) Otra tecnología. Para obtener más información, consulte la sección de Tecnología en el manual de IESD y la sección de Información electrónica en el Apéndice de este documento.	F
<b>ROBO</b>	Tomar propiedad que pertenece a otro sin la aprobación personal, bajo amenaza, violencia o daño corporal. El robo no incluye la confiscación por parte de las autoridades de la escuela de propiedad no permitida en la escuela. NOTA: En caso de robo o daño de artículos personales que se traen a la escuela tales como instrumentos musicales, radios, aparatos electrónicos, etc., no están cubiertos por la aseguranza del Distrito. ARS §13-1802.	F
<b>*AMENAZA O INTIMIDACIÓN</b>	Acciones, comportamiento, o palabras usadas para comunicar o indicar la intención de causar lesiones físicas o daños graves contra una persona o su propiedad. A.R.S. §13-1202. Para mayor información por favor consulte la sección de Violencia/Acoso/ Intimidación/ Bullying Estudiantil en el Apéndice de este documento.	J
<b>* INFRACCIÓN TOBACO</b>	La posesión, uso, distribución, venta, o compra de productos de tabaco en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela, o en ruta hacia y desde la escuela. A.R.S. §13-3622.	I
<b>ENTRADA Y PERMANECER SIN NINGÚN PROPÓSITO LEGÍTIMO EN LA PROPIEDAD</b>	Para ingresar o permanecer en el campus de una escuela pública o propiedad del distrito sin autorización o invitación y sin un propósito legítimo para el ingreso. Esto incluye a los estudiantes bajo suspensión o expulsión y las personas no autorizadas que ingresan o permanecen en el campus o en las instalaciones de la mesa directiva escolar después de que se le indique que salga por el director o una persona designada. A.R.S. §13-1503.	F
<b>*VANDALISMO CONTRA PROPIEDAD PERSONAL</b>	Destrucción intencional o dañar la propiedad personal. A.R.S. §13-1602	I
<b>*VANDALISMO CONTRA LA PROPIEDAD – ARTÍCULOS QUE PERTENECEN A LA ESCUELA</b>	Destrucción intencional o dañar artículos propiedad de la escuela. A.R.S. §13-1602	I
<b>PROVOCACIÓN VERBAL</b>	Uso de lenguaje o gestos que pueden incitar a otra persona u otras personas a pelear.	F

- \* Delitos que son una infracción a la ley local, estatal y / o federal. El director o su designado deben notificar a las autoridades policiales apropiadas y / o al Departamento de Educación de Arizona. Tales consecuencias están separadas y además de las tomadas por la escuela.
- En casos de robo y destrucción de bienes, la restitución-restablecimiento es obligatorio.
- Las ofensas múltiples en una combinación de categorías pueden resultar en suspensión a largo plazo o expulsión.

## **BULLYING ESTUDIANTIL/ ACOSO HOSTIGAMIENTO / INTIMIDACIÓN (JICK-EB)**

### **(Debe ser publicado en las escuelas y manual de los estudiantes)**

La Mesa Directiva del Distrito Isaac cree que es el derecho de cada estudiante de recibir una educación en un ambiente de aprendizaje positivo, seguro y respetuoso, atento a las necesidades de los estudiantes. La Mesa Directiva cree además que un ambiente de aprendizaje comprensivo de estas características maximizan el desempeño académico estudiantil, promueve el crecimiento personal de los estudiantes, y ayuda a los estudiantes a construir un sentido de comunidad que promueve la participación positiva como miembros de la sociedad.

Para ayudar a lograr un ambiente escolar basado en las creencias de la Mesa Directiva, bullying, acoso – hostigamiento o intimidación tales como son definidos por esta regla no serán tolerados.

*Bullying:* Bullying puede ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes se comprometen en cualquier forma de comportamiento que incluye tales como intimidación y/o acoso – hostigamiento que

- A. tiene el efecto de herir físicamente a un estudiante, dañando objetos propiedad del estudiante, o colocando a un estudiante en miedo razonable de sufrir una herida o daño a la propiedad,
- B. es suficientemente severo, persistente o generalizado que la acción, comportamiento, o amenaza crea un ambiente intimidante, amenazante, o abusivo en la forma de daño físico o emocional,
- C. ocurre cuando hay un desequilibrio real o percibido de poder o fuerza, o
- D. puede constituir una violación de la ley.

Bullying de un estudiante o grupo de estudiantes puede ser manifestado a través de medios escritos, verbales, físicos, o emocionales y pueden ocurrir en una variedad de formas incluyendo, pero no limitado

- A. exposición verbal, escrita / impresa o gráfica a comentarios denigrantes, extorsión, explotación, uso de apodos insultantes e hirientes, o propagar rumores ya sea directamente a través de otra persona o grupo de personas o a través del acoso cibernético (cyber-bullying),
- B. exposición al rechazo social, u ostracismo(aislamiento),
- C. contacto físico incluyendo pero no limitándose a empujones, golpear, patear, uso de fuerza con presión, o escupir, y
- D. daño, o robo de objetos de propiedad personal.

*Acoso Cibernético:* Acoso cibernético(Cyberbullying) es, pero no está limitado a, cualquier acto de acoso(bullying) cometido a través del uso de tecnología electrónica o aparatos electrónicos de comunicación, incluyendo aparatos telefónicos, de redes sociales y otras comunicaciones por Internet, en computadoras de la escuela, redes, foros y listas de correos electrónicos, u otros artículos propiedad del Distrito, y por vías de medios y equipos electrónicos personales de un individuo.

*Acoso Hostigamiento:* Acoso - Hostigamiento es un comportamiento intencional por un estudiante o grupo de estudiantes que es destructivo o amenazante a otro estudiante o grupo de estudiantes. Comportamientos intencionales que caracterizan el acoso – hostigamiento incluye pero no están limitados a, seguimiento amenazante, realizar actos desafiantes, peligrosos, humillantes para pertenecer a un grupo, rechazo social, empleo de apodos hirientes y falta de respeto, contacto físico no solicitado ni bienvenido, comentarios verbales o escritos desagradables, fotografías y gráficos. Acoso Hostigamiento puede estar relacionado, pero no limitado a, raza, orientación religiosa, orientación sexual, historia cultural, estatus económico, apariencia personal o peso, tamaño. Comportamiento de Acoso Hostigamiento pueden ser directos o indirectos y por el uso de medios sociales.

*Intimidación:* Intimidación es un comportamiento intencional por un estudiante o grupo de estudiantes que coloca a otro estudiante o grupo de estudiantes en temor de dañar – herir de una persona o propiedad. La Intimidación puede ser manifestada emocional o físicamente, bien sea directa o indirectamente, y por el uso de medios sociales.

Estudiantes tienen prohibido de hacer bullying, acoso hostigamiento, o intimidación en los terrenos escolares, propiedad escolar, autobuses escolares, en las paradas de los autobuses escolares, en eventos y actividades patrocinadas por la escuela, y a través del uso de tecnología electrónica o equipos de comunicación electrónica en computadoras de la escuela, redes, foros, o listados de correos electrónicos.

Acción Disciplinaria puede resultar de bullying, acoso hostigamiento, o intimidación que ocurra fuera de la escuela y en el día escolar cuando el bullying, acoso hostigamiento, o intimidación resulta en efectos negativos sustanciales desde el punto de vista físico, mental, o emocional en la víctima mientras esté en la escuela, autobuses escolares, paradas de los autobuses escolares, o en eventos y actividades patrocinadas por la escuela, o cuando tales actos interfieran con la autoridad

del sistema escolar para mantener el orden. Todas las violaciones de la ley que sean sospechosas serán reportadas a las agencias locales de cumplimiento de la ley.

Un estudiante que esté experimentado bullying, acoso hostigamiento, intimidación o cree que otro estudiante está experimentando bullying, acoso hostigamiento, intimidación debe reportar la situación a cualquier empleado del Distrito Escolar. El personal escolar debe de mantener la confidencialidad de la información reportada.

Represalias por parte de cualquier estudiante dirigidas contra un estudiante o empleado relacionadas con el reporte de un caso de bullying o un presunto caso de bullying, acoso hostigamiento, o intimidación no serán toleradas, y el individuo(s) va a ser sujeto a las acciones disciplinarias establecidas en las reglas del Distrito aplicables y regulaciones administrativas.

Estudiantes que se encuentren haciendo bullying, acosando hostigando, o intimidando a otros serán objeto de medidas disciplinarias hasta e incluyendo suspensión o expulsión de la escuela.

Someter a sabiendas un reporte falso bajo la Regla JICK o esta presentación expondrá al estudiante a medidas disciplinarias de hasta e incluyendo la suspensión o expulsión. Donde es necesaria una acción disciplinaria de acuerdo a lo estipulado en cualquier parte de la regla JICK o esta presentación, del mismo modo, deben ser seguidas reglas del Distrito notables.

Autoridades del cumplimiento de la ley deben ser notificadas en cualquier momento que oficiales del Distrito tengan la creencia razonable que un incidente de bullying, acoso hostigamiento, o intimidación es una violación de la ley.

## **CÓDIGO DE VESTUARIO**

Todos los estudiantes desde kínder a octavo grado que atienden las escuelas del Distrito Escolar Isaac se espera que vistan de acuerdo con el Código de Vestuario del Estudiante. Es la responsabilidad de los padres de asegurarse que se cumpla con dicho Código de Vestimenta. Si el personal escolar piensa que alguna vestimenta no es adecuada, relacionada a las pandillas, que distrae o provee preocupación de seguridad, el estudiante y su padre(s) serán notificados de la infracción específica al reglamento.

Los estudiantes nuevos que entran a las escuelas del distrito tendrán dos (2) semanas para comprar la ropa estándar de la escuela. Durante este periodo de tiempo, las escuelas pueden proveer el uso de un (1) uniforme por niño (en caso de que estén disponibles). Cuando es apropiado, según se juzgue necesario por el personal escolar, conjuntos adicionales se darán de acuerdo al caso. A los estudiantes que expresen la necesidad de que los ayuden con uniformes, se les referirá a un educador de padres, ese contacto permitirá la evaluación de la situación de una mejor manera. Todos los estudiantes deben de vestir la ropa escolar estándar y no debe de ser alterada en una forma que incluya pero no está limitado a un ruedo-doblado rasgado, abierto o roto. La ropa escolar de uniforme estándar debe ser:

### **Niños:**

- Camisa de color blanco, azul o marrón sólido con cuello, o cuello de tortuga el cual puede incluir pero no está limitado a camiseta "polo" o camisa de vestir. Las camisas no pueden mostrar logos o etiquetas.
- Pantalones largos o cortos, azul marino sólido o caqui. Sin bolsillos interiores/exteriores (por ejemplo, bolsillos al lado de las piernas) tan sólo los estándares que son los dos en parte delantera y posterior. No están permitidos pantalones de mezclilla, pantalones cortos de mezclilla, pantalones cargo. Los pantalones no pueden mostrar logos ni etiquetas.

### **Niñas:**

- Camisa de color blanco, azul o marrón sólido con cuello, o cuello de tortuga el cual puede incluir pero no está limitado a una camiseta "polo" con cuello o blusa de vestir. Las camisas no pueden mostrar logos ni etiquetas.
- Pantalones largos o cortos, o falda azul marino sólido o caqui. Sin bolsillos interiores/exteriores (por ejemplo, bolsillos al lado de las piernas) tan sólo los estándares que son los dos en parte delantera y posterior. No están permitidos pantalones de mezclilla, pantalones cortos de mezclilla, pantalones cargo. Los pantalones no pueden mostrar logos ni etiquetas.

## **Ropa Exterior**

La ropa exterior incluye chamarras, suéteres, sudaderas, o rompevientos, y ropa que está diseñada para usarse afuera tal como el clima lo dicte. Toda la vestimenta exterior debe ser removida en el salón de clases. Bajo la discreción del maestro, si el salón está frío; los estudiantes pueden seguir usando sus ropas exteriores. Ropas exteriores de diferentes colores, patrones y emblemas son aceptables, siempre y cuando sean apropiadas y no estén relacionadas o asociadas con pandillas. Ni las escuelas ni el distrito, son responsables por ropa exterior dañada, perdida o extraviada.

Todas las camisas deben ser usadas por dentro –fajadas- en todo momento. Ninguna ropa interior puede que sea visible a través de la camisa. Camiseta o cuello de tortuga que se usen debajo del uniforme escolar deben ser de color blanco o marrón. Camiseta interior debe de ser de color blanco o marrón sólido y no puede enseñar un logo, etiqueta o letras, ni tener cualquier indicación de pandilla. Pantalones deben de ser usados a la cintura, y no deben ser excesivamente arrastrados al piso. Pantalones cortos, faldas y skorts no pueden estar más cortos que en la mitad del muslo. Cinturon-correa (en caso de que se use) debe de ser negro sólido, blanco o azul marino. Las cintos deben usarse a la cintura y no pueden colgar más debajo de la cintura. Hebillas (en caso de que se use) no deben de tener ningún logotipo o letras que indique ninguna relación con pandillas. No se aceptará estar descalzos. Por razones de seguridad a los estudiantes se les sugiere usar calzado cerrado (sin aperturas en el área de la punta de los dedos /pie) como también se recomienda que los estudiantes usen calzado apropiado para las clases de educación física. Por razones de salud y de seguridad, con la excepción de las orejas, no está permitida la perforación de cuerpo como lengua, nariz y cara.

En ocasiones, el director de la escuela puede permitir un "día de vestir casual sin uniforme - Dress Up" en el cual los estudiantes podrán vestir cualquier ropa regular que no sea el uniforme estándar. Esto será en ocasiones especiales solamente y estudiantes y los padres serán notificados con anterioridad al día de vestir casual sin uniforme. Estudiantes no pueden usar "franelas", gorras y demás accesorios de uso en la cabeza de cualquier tipo en el plantel escolar, excepto aquellos que

sean aprobado por seguridad ocupacional requerida para clases especial o en días como el “día del sombrero”, “día del espíritu escolar”, o “día de vestir casual sin uniforme” en conjunto con actividades escolares anunciadas.

No se permitirán pañoletas en la cabeza (bandanas) de cualquier color, tamaño o forma, en cualquier salón de clases o actividad escolar. Esto también incluye simulaciones o cualquier elemento o acción que represente a los “colores”.

No se permitirá el uso de joyas si presentan una amenaza para la seguridad de la persona u otras. No se permitirán botones, joyas u otros accesorios que contengan blasfemia, vulgaridad, obscenidad, difamación o simple y sencillamente algún mensaje ofensivo escrito, incluyendo accesorios que promuevan el uso de alcohol, o drogas, ni que haga referencia o identifique a pandillas.

Estudiantes que no estén vestidos con el uniforme de acuerdo con el código de vestimenta del Distrito, se le ofrecerá usar ropa escolar estándar por ese día (si hay disponible), o se contactará a los padres para que traigan ropa aceptable. Los estudiantes que repetidamente fallen en vestirse de acuerdo con este código de vestimenta, pueden ser sujetos a acciones disciplinarias. Ningún estudiante debe ser objeto de medidas disciplinarias por no cumplir con el código de vestimenta del Distrito si la razón es dificultad económica. En circunstancias extremas, la escuela trabajará con las familias para localizar asistencia para que el estudiante sea provisto con ropa escolar estándar.

### **Otros Uniformes**

Camisas especiales que son dadas como incentivos o que son otorgadas como parte de grupos de la escuela, tales como coros, concilio escolar, etc, pueden ser usadas con autorización previa del director de la escuela.

Se tomará acción de la siguiente manera para los estudiantes que no cumplan con el código de vestuario

- Advertencia verbal.
- Advertencia verbal, nota enviada al hogar para los padres.
- Advertencia verbal, carta enviada al hogar para el padre que debe ser regresada con la firma del padre.
- Llamada telefónica a casa para que traigan un uniforme a la escuela. Si los padres no pueden traer el uniforme a la escuela, el Director o el Sub-Director determinarán la acción disciplinaria.

Artículos adicionales puede que sean añadidos a la ropa escolar estándar durante el año escolar según sea aprobado por la Mesa Directiva.

## **SALUD**

### **VACUNAS DE LOS ESTUDIANTES**

El Estatuto Revisado de Arizona 15-803 requiere que el padre o tutor de un niño provea a la escuela con una historial de vacunas suministradas al momento de la inscripción. A los niños no se les permitirá asistir a clases hasta que el registro de vacuna o historial de exención haya sido entregado.

### **INFORMACIÓN DE EMERGENCIA**

Es muy importante que mantengamos la tarjeta de contactos en casos de emergencias vigente, que incluya pero que no se limite a, domicilio, número de teléfono, teléfonos del trabajo del padre /tutor /contacto de emergencia. Es muy importante que actualice esta información para que en caso de una emergencia nosotros podamos contactarnos con usted inmediatamente.

### **ADMINISTRANDO MEDICAMENTO A LOS ESTUDIANTES**

Todos los medicamentos tienen que ser administrados a los niños por un padre en el hogar, a menos que haya circunstancias especiales. En el caso de que el estudiante tenga que tomar un medicamento durante horas de la escuela, los medicamentos deben ser traídos a la escuela por el padre o tutor. No se permitirá que los estudiantes traigan el medicamento o que lo administren ellos solos.

Cuando es necesario que un alumno tome medicinas durante horas de escuela, el distrito cooperará con el doctor de la familia y los padres si se cumplen los siguientes requisitos:

- Debe de haber un orden médica actual escrita del doctor con el nombre del estudiante, nombre del medicamento, la dosis, y la hora en que debe administrarse.
- Debe haber permiso por escrito del padre autorizando a la escuela o al estudiante para administrar el medicamento. Las formas apropiadas están disponibles en la oficina escolar.
- La medicina debe llegar a la oficina de la escuela en su contenedor original de prescripción o en la caja o contenedor original del mostrador.

### **ENFERMEDADES CONTAGIOSAS**

De acuerdo con los estatutos y reglamentos de salud del Estado de Arizona y del condado, cualquier estudiante con o recuperándose de una enfermedad que sea transmisible, no se le va a permitir asistir a la escuela hasta que el periodo de contagio haya pasado o hasta que un médico recomiende el regreso a la escuela.

### **INFECCIONES SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) Y VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)**

Los alumnos enfermos con SIDA o VIH tienen derecho a recibir educación pública.

### **PROPAGACIÓN DE PIOJOS**

Estudiantes con piojos deben ser excluidos de la escuela hasta que un tratamiento específico exitoso para combatir la pediculosis (piojos en el cuero cabelludo) haya sido iniciado y clarificado por el personal escolar.

## **SEGURO MÉDICO**

Se les recomienda enormemente a los padres que compren seguro en caso de accidentes para estudiantes. Accidentes a los estudiantes no los cubre el seguro del distrito al menos que negligencia de la escuela sea comprobada.

## **POLÍTICA DE BIENESTAR EN ACTIVIDAD FÍSICA Y NUTRICIÓN**

El Distrito Escolar Isaac (ISD) está comprometido a proveer un ambiente escolar que promueva y proteja la salud y el bienestar de todos los estudiantes apoyando el comer saludablemente y la actividad física, las cuales son muy importantes para su habilidad de aprender. Es política de la Mesa Directiva del Distrito Isaac que: Debido a que los hábitos alimenticios del estudiante son influenciados grandemente por los tipos de comida y bebidas a su alcance, es la meta de (ISD) implementar guías de nutrición que mejoren la calidad nutricional de las comidas disponibles para todos los estudiantes. Al asegurarnos que ningún alimento ni bebidas disponibles en la escuela contradigan los valores nutricionales de aquellos catalogados como aceptables por el distrito. Porque un estudiante que está propiamente alimentado y saludable tiene una mayor oportunidad de asistir a clases regularmente, una de las metas de ISD es de establecer ambientes que suministren mensajes saludables referentes a la buena nutrición, actividad física y otras acciones que contribuyan al bienestar y buen desempeño académico del estudiante.

El equipo de bienestar del distrito ha creado un plan para apoyar los lineamientos de la política de salud. Estas incluyen: Todas las comidas que se ofrecen por el programa desayuno /almuerzo deben de tener no más de 30% calorías derivadas de grasa y no más de 10% total de calorías derivadas de grasa saturada. No se servirá ningún producto durante el desayuno o el almuerzo que contengan más de 35% de azúcar refinada por peso. La leche de sabor no puede contener más de 4 gramos de azúcar por onza.

Toda la comida ofrecida en los salones de clase será considerada por los maestros como “selecciones saludables”. Los administradores, por escuela, pueden requerir su aprobación. Todas las escuelas deben de integrar un programa reverso de comidas. La comida no debe ser usada como un premio o recompensa.

Todos los alimentos del menú que son ofrecidos por el programa de desayuno o almuerzo de la escuela no deberán tener más del 30% de calorías totales derivadas de grasa y no más del 10% de las calorías totales derivadas de grasa saturada. Cualquier comida preparada o distribuida a los estudiantes fuera del Programa de Servicios Alimenticios de ISD durante el día de clases o para eventos patrocinados por la escuela no deben de contradecir las políticas establecidas por ISD y debe ser aprobada por la administración para asegurar que cumpla con las reglas de un manejo seguro e higiénico de los alimentos así como altos estándares nutritivos. La venta de dulces como parte de cualquier actividad de la escuela o evento para recaudar fondos, sólo será permitida antes o después del día de instrucción escolar.

## **EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES**

### **ABUSO A CUALQUIER EMPLEADO DEL DISTRITO**

Cualquier estudiante que rechace obedecer direcciones-órdenes razonables hechas por un empleado del distrito; acercándose física y amenazantemente o verbalmente amenazando a un miembro del personal, usando lenguaje abusivo u obsceno o gestos hacia un miembro del personal, comportamiento insolente, conducta irrespetuosa, tono de voz, acción corporal o gesto dirigido hacia un miembro del personal, o su semejante, será sujeto a acciones disciplinarias.

### **CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR POR ESTUDIANTES**

Se espera que cada estudiante se sienta orgulloso de la apariencia física de la escuela. Cualquier marca o daños a la propiedad escolar deben ser reportados a la oficina de inmediato. Estudiantes serán responsables por cualquier/todo tipo de daño.

### **CONDUCTA EN LOS AUTOBUSES ESCOLARES / VISITAS A SITIOS**

La Mesa Directiva requiere que los estudiantes se comporten bien antes de montar el autobús escolar, dentro de este, y después de salir de él de una manera similar a la establecida en los reglamentos de comportamiento de un día educacional. Un comportamiento inaceptable en el autobús puede resultar en recibir una notificación disciplinaria y derivar en una suspensión y/o revocar los privilegios de uso del autobús.

### **SUSTANCIAS CONTROLADAS**

El Distrito Escolar de Isaac se adhiere estrictamente a una zona escolar libre de drogas. De acuerdo a lo establecido en A.R.S 15-345, uso, posesión, venta o estar bajo la influencia del alcohol, drogas sin prescripción, tabaco, sustancias controladas, o cualquier contrabando en la propiedad del Distrito o actividades patrocinadas por las escuelas está estrictamente prohibido y serán sancionadas con acciones disciplinarias.

### **ARMAS PELIGROSAS EN LA ESCUELA**

Conforme a lo establecido en A.R.S. 15-341, armas incluyen, pero no se limita a:

- Un arma
- Un cuchillo
- Un aparato destructivo
- Un instrumento peligroso

Ningún estudiante debe cargar o poseer un arma o algo que parezca un arma en áreas de la escuela. Ningún estudiante debe usar o amenazar con usar un arma o algo que se le parezca para interrumpir cualquier actividad del Distrito.

Cualquier empleado que observe a una persona en posesión de un arma o algo que parezca un arma en la escuela debe reportarlo inmediatamente al administrador de la escuela. El administrador escolar que observe o reciba un reporte de que un alumno posee un arma en la escuela debe tomar inmediatamente las acciones apropiadas de seguridad y disciplina de acuerdo con los reglamentos del Distrito y reportar de inmediato la violación de este reglamento a un oficial de policía, en caso de que el arma es un arma mortal o el estudiante es menor de edad en posesión de un arma de fuego.

### **DETENCIÓN DE ESTUDIANTES**

Detención se permite durante los descansos, el mediodía, o al cierre del día escolar, siempre y cuando se le dé consideración apropiada de transporte al estudiante, clima y las circunstancias atenuantes. Sin embargo, no se le negará al estudiante el privilegio de comer. La detención no debe de exceder más de una hora por día. Se les debe notificar por escrito o por teléfono a los padres antes de que un estudiante vaya a cumplir una detención después de la escuela. Esto no aplica cuando un estudiante está detenido por un asunto criminal.

## **ACTIVIDADES O ASOCIACIÓN CON PANDILLAS - GANGS**

La postura del Distrito Isaac sobre las pandilla es que inician, abogan, y promueven actividades que amenazan la seguridad física y emocional de las personas en la escuela. Además, estas corrompen el ambiente escolar y son dañinas para la misión educativa. Las siguientes actividades están prohibidas y cualquier estudiante que participe en ellas será sujeto a acciones disciplinarias inmediatas.

- A. Cualquier actividad de iniciación, vagancia, intimidación, amenazas, asalto u otra actividad relacionada a la afiliación con un grupo que pueda causar o cause peligro, daño físico, humillación personal o desgracia que resulte en daño físico o mental a cualquier individuo.
- B. Cualquier estudiante que vista, use, cargue, o tenga lazos con pandillas, exhiba comportamiento o gestos que representen afiliación con una pandilla, cauce y/o participe en actividades que intimiden o afecten negativamente las actividades educativas de otro estudiante o que interrumpa la operación ordenada de actividades en la escuela.

## **POLÍTICA DE BUEN VECINO**

Vagancias y/o infracciones del *Código de Conducta de Estudiantes* en el vecindario de la escuela durante las horas escolares, incluyendo el período del almuerzo, están prohibidas. Esto incluye conducta mientras se va en camino a/y desde la escuela. La violación de este reglamento podría tener como consecuencia acciones disciplinarias. La escuela puede disciplinar a un estudiante mientras esté fuera del campus en horas específicas. Ser un buen vecino también incluye reportar vandalismo, etc., en la escuela a la policía por los padres y estudiantes durante el horario fuera de la escuela.

## **BROMA PESADA/NOVATADA**

No habrá ninguna novatada a ningún estudiante inscrito en las escuelas del Distrito. Novatada es definida como cualquier acto que hace o tiende a herir, degradar, o deshonrar a cualquier estudiante.

## **INTERROGATORIOS (JIH)**

El Distrito tiene custodia legal de los estudiantes durante el día escolar y durante actividades curriculares y extracurriculares aprobadas. Es responsabilidad de la administración de la escuela de hacer un esfuerzo para actuar a favor de los padres en su ausencia con respecto a interrogatorios por parte de oficiales de policía. Un padre y un administrador de la escuela pueden estar presentes durante estos interrogatorios, excepto cuando un trabajador del Departamento de Protección al Niño, cumpliendo con, A.R.S 8-224(B) y 8-546.01(C) realice las entrevistas.

## **INSPECCIÓN (JIH)**

La administración tiene el derecho de revisar y confiscar propiedad personal, incluyendo propiedad escolar que ha sido temporalmente asignada a los estudiantes, cuando hay razón para creer que existe algún material o elemento dañino para la salud, seguridad, y bienestar del estudiante (s). Cualquier búsqueda va a ser razonable en alcance y no excesivamente inclusiva en el estudiante considerando la edad, sexo y la naturaleza de la infracción.

Artículos que sean proporcionados por el Distrito para almacenamiento (como casilleros para Educación Física, escritorios) para la conveniencia del estudiante, siguen siendo propiedad escolar y son sujetos a control y supervisión de la escuela. Estos pueden ser inspeccionados en cualquier momento con o sin motivo, con o sin notificación, por el personal de la escuela.

## **REMOVER A LOS ESTUDIANTES DE EVENTOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA (JKDA)**

El director de la escuela puede remover a un estudiante de una actividad patrocinada por la escuela si el director decide que ha violado alguna parte del código de disciplina estudiantil, reglamentos, regulaciones o si el director determina que tal remoción está en el mejor interés de la actividad o para el mejor interés de la escuela en su totalidad. Adicionalmente, el director también puede remover un estudiante de una posición específica como el de oficial, editor, o capitán de alguna actividad, sin remover al estudiante de la actividad entera.

## **SUPERVISIÓN DE ESTUDIANTES**

Cuando los estudiantes están en la escuela, participando en actividades patrocinadas por la misma, o siendo transportados a la o desde la escuela en autobús escolar, ellos son responsables de la escuela y la escuela es responsable de ellos.

La supervisión debe incluir estar presente físicamente, cuando sea posible, que estén visibles para que el maestro/empleo tenga la oportunidad razonable para controlar el comportamiento o asistir al estudiante cuando sea necesario.

Si una emergencia requiere que el maestro se aleje físicamente de sus estudiantes, el maestro debe hacer un esfuerzo razonable de localizar a un adulto responsable que supervise a los estudiantes durante su ausencia. De ninguna manera el maestro debe dejar a sus estudiantes sin supervisión si existe alguna posibilidad que algo dañe a los estudiantes o propiedad como resultado de dejarlos sin supervisión.

Los estudiantes no deben ser enviados a hacer encargos en las instalaciones de la escuela.

## **SUSPENSIÓN /EXPULSIÓN DE UN ESTUDIANTE, DEBIDO PROCESO, DERECHOS**

A un estudiante se le puede privar el contacto con otros estudiantes como una medida temporal. La autoridad de suspender a un estudiante hasta por 10 días, después de que se lleve a cabo una audiencia informal, está a cargo del Superintendente o su designado. Si existe algún peligro para los estudiantes o empleados de la escuela, el director puede remover al estudiante inmediatamente de la escuela, con un contacto oportuno a los padres y una notificación y audiencia sean seguidas lo más pronto posible.

## **ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL:**

Una suspensión a corto plazo podrá ser usada para estudiantes con necesidades especiales por razones disciplinarias de la misma manera que el resto de los estudiantes. Suspensiones de dos días consecutivos o diez días acumulados a estudiantes con necesidades especiales, requiere de aprobación del Director de Servicios Especiales. Suspensiones de menos de diez días, no se considera un cambio disciplinario de lugar.

Suspensión de diez días consecutivos o más requiere de una audiencia de Manifestación Determinada. Si dicha audiencia determina que la aparente mala conducta de un estudiante con necesidades especiales no está relacionada con su discapacidad o programa educacional, la conducta puede garantizar suspensión, expulsión



o considerar un programa alternativo para el estudiante. Los estudiantes con necesidades especiales tendrán un debido proceso de la misma manera que el resto de los estudiantes.

## ARTÍCULOS PERSONALES

- Se recomienda a los estudiantes no traer objetos personales a la escuela, a menos que estén autorizados por el personal de la escuela.
- Tablas de patín o patinetas no se permiten en las inmediaciones de la escuela durante o después de clases.
- Bicicletas pueden ser usadas para venir a la escuela; sin embargo, cuando los estudiantes entren a la propiedad escolar, deben bajarse y caminar con sus bicicletas hacia el área de protección donde son estacionadas. Cerraduras o candados no son suministrados por la escuela.
- Por ningún motivo pueden montar bicicletas, patines, o patinetas en el terreno escolar durante o después de las horas escolares.
- Ninguno aparato electrónico incluyendo MP3, aparatos portátiles de video, IPOD están permitidos.
- La escuela y el distrito no se hacen responsables de cualquier daño, pérdida o artículos robados.

## DEPORTES ENTRE LAS ESCUELAS (JJIB)

**El propósito del deporte entre escuelas es ambos, educacional y recreativo. El programa de deportes escolares debe alentar la participación del mayor número de alumnos posible y siempre deben ser conducidos hacia el mejor interés de los participantes como primera consideración.**

- El estudiante debe tener permiso por escrito de sus padres o tutores para cada deporte escolar en el cual participe.
- La condición física del estudiante debe ser determinada por un médico que diga que está físicamente apto para participar en el deporte.
- El examen físico debe ser efectuado antes de participar en cualquier deporte o de ser porrista (JCLA).

## ELEGIBILIDAD PARA ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR (JJJ)

Todas las actividades inter-escolares del sexto al octavo grado que son 1) de una naturaleza competitiva y envuelve más de una escuela donde un campeonato, ganador, o clasificación es determinada y 2) esfuerzos por los cuales ningún crédito es ganado para alcanzar requisitos de graduación o promoción que son de una naturaleza continua, organizada, planificada, o patrocinada por el Distrito, consistente con los reglamentos del Distrito, debe ser realizado bajo las provisiones de este reglamento.

El estudiante y los padres o tutores deben ser notificados si califican de una manera tal que la confidencialidad es mantenida mientras está cualificación esté pendiente o se determine necesario.

Servicios de apoyo estarán disponibles para los estudiantes que califiquen para los programas extracurriculares, como también para los estudiantes cuya calificación es temporal.

La responsabilidad de notificar a estudiantes y padres de estos requisitos y de hacer cumplir la regla anterior recae en el director de la escuela o su designado. Estudiantes de escuela secundaria necesitan referirse al manual para atletas para obtener mayores detalles de políticas y regulaciones.

## COBROS, MULTAS Y CUOTAS ESTUDIANTILES

No se le negará la educación a un estudiante porque no pueda pagar cobros suplementarios. Los estudiantes no tienen que traer útiles escolares específicos o equipos como prerrequisito para completar exitosamente un determinado curso o proyecto. Los estudiantes, sin embargo, serán responsables y deben rendir cuentas por la pérdida o el daño a propiedad escolar, incluyendo libros de texto y libros de la biblioteca.

## ACTIVIDADES ESTUDIANTILES PARA LA RECAUDACIÓN DE FONDOS (JJE)

Se permitirá que los estudiantes tengan actividades para recaudar fondos en las escuelas o en otros lugares como representantes de su escuela sólo cuando estén conectadas con actividades específicas de la escuela y aprobadas por la administración de la escuela. La participación en concursos o en otras actividades para recaudar fondos se llevarán a cabo bajo los siguientes criterios:

- La meta de la actividad debe beneficiar a los jóvenes en su desarrollo educativo, cívico, social y ético.
- La actividad no debe ir en detrimento de la instrucción educativa regularmente planeada.
- Instrucción – enseñanza

Las ganancias de todas las actividades de recaudación de fondos deben ser depositadas en el Fondo de Actividades Estudiantiles, y los fondos recaudados en estas actividades deben ser usados sólo de la manera especificada en el Sistema Uniforme De Registro de Datos Financieros.

## ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES

No habrá actividades estudiantiles los domingos a menos que hayan sido aprobadas por el Superintendente.

**Es costumbre que nuestras escuelas reciten el "Pledge of Allegiance" juramento a la bandera y a los Estados Unidos de América y tocar el Himno Nacional cada mañana en los días de escuela. En honor y respeto a nuestro país, esperamos que todas las actividades se detengan durante este tiempo.**

## ESTÁNDARES ESTATALES Y AzMERIT

AzMERIT, es una evaluación basada en estándares, que provee a los educadores y al público con información importante en referencia al progreso de los estudiantes de Arizona en equiparación con estándares de Arizona en lectura, escritura, ciencia y matemáticas.

### ¿Qué son los Estándares?

**Contenido de los Estándares** – QUE es lo que el estudiante supuestamente tiene que aprender

**Desempeño en los Estándares** – QUE TAN bien el estudiante ha aprendido

### ¿Qué es AzMERIT y que asignaturas son evaluadas?

AzMERIT es el instrumento de Arizona para medir los estándares. Es una evaluación de criterio de observación y mide las siguientes áreas:

- Lectura
- Escritura

- Matemáticas
- Ciencia (AIMS)

Los Desempeños en los Estándares en su Reporte para Padres que son enviados a usted después que la evaluación AzMERIT ha sido presentada son:

### **Altamente Competente - Highly Proficient**

Este nivel demuestra un desempeño académico superior demostrado por el logro académico del estudiante que sustancialmente va más allá de la meta para todos los estudiantes.

### **Competente - Proficient**

Este nivel demuestra un desempeño académico sólido en áreas de estudio desafiantes reflejado por el contenido de los estándares. Esto incluye dominio de los conocimientos de las materias, aplicación de dichos conocimientos en situaciones de la vida real y habilidades analíticas con relación al contenido. Los estudiantes que se encuentran en este nivel están bien preparados para empezar a trabajar en material todavía más desafiante que es requerido para el siguiente grado. Alcanzar por lo menos este nivel es la meta para todos los estudiantes.

### **Parcialmente Competente - Partially Proficient**

Este nivel denota entendimiento parcial del conocimiento y aplicación de las habilidades que son fundamentales para el trabajo competente. Estudiantes que se acercan al estándar demuestran ser competentes en los pre-requisitos necesarios para comenzar a trabajar en el contenido desafiante requerido del estudiante que alcanza el estándar, pero no demuestra el entendimiento completo del contenido.

### **Mínimamente Competente - Minimally Proficient**

Este nivel denota una insuficiencia en las habilidades y conocimientos que son prerrequisitos para aproximarse al logro de los estándares. Los estudiantes que tienen un desempeño a este nivel, tienen serios vacíos en cuanto a sus conocimientos y habilidades. Ellos, con toda probabilidad, requieren de una considerable cantidad de trabajo adicional y enmienda en habilidades básicas que son prerrequisitos para un trabajo escolar desafiante que se espera a ese nivel de grado actual.

### ¿Cuándo es conducida una evaluación AzMERIT?

Empezando en el 3er grado, la evaluación AzMERIT es administrada anualmente en la primavera de cada año. Aprobar AzMERIT es un requisito para graduarse de la escuela preparatoria.

## **Síntesis General de los Estándares de Arizona K-12**

La Mesa Directiva de Educación del Estado de Arizona está autorizada y encargada de adoptar los estándares académicos y requisitos de competencia mínimos para los grados del K-12. Los estándares amparados por la mesa directiva mandan que un estudiante se espera que aprenda. Arizona tiene la autoridad de aprobar y modificar los estándares académicos.

## **SIMULACROS DE INCENDIO**

Las escuelas llevarán a cabo un simulacro de emergencia cada mes durante un día de escuela mientras las clases estén en sesión. el propósito de estos simulacros es que los estudiantes, personal escolar y visitantes sepan cómo actuar en caso de incendio. este es un Código de Fuego requerido para todas las escuelas públicas de Arizona. Nuestro objetivo es asegurarnos que estudiantes, personal escolar y visitantes entiendan la importancia de estos simulacros y no entrar en pánico cuando suene la alarma de incendios.

### **SIMULACRO DE CIERRE - LOCKDOWN**

Se requiere que las escuelas hagan un ejercicio de simulacro de cierre o "Lockdown" por semestre. En este tipo de ejercicios hará el edificio escolar más seguro y protegerá a estudiantes, empleados, y visitantes dentro de la escuela, usualmente dentro de los salones de clases. El propósito de este simulacro es de mantener a estudiantes, empleados, y visitantes seguros de cualquier peligro fuera o dentro del edificio escolar. Durante una simulacro de cierre o "lockdown", todos las puertas en el perímetro del edificio escolar, ya sea salones de clases, portones, puertas de entradas y salidas serán cerradas. Con el objetivo de garantizar la seguridad de todos, a ninguna persona se le permitirá entrar o salir de la escuela. Cuando la situación de emergencia haya sido resuelta, la escuela saldrá de cierre o "Lockdown".

***Por favor tome en cuenta que solamente personal debidamente autorizado o personal de emergencias certificado (departamentos de policía o bomberos) puede modificar o desactivar a la escuela de una situación de cierre o "lockdown".***

### **SIMULACRO DE EVACUACIÓN**

Se requiere que las escuelas hagan una práctica de **Simulacro de Evacuación** por semestre. En este tipo de ejercicio se hará una evacuación de los estudiantes, empleados y visitantes fuera de las instalaciones de la escuela. El propósito de este simulacro es el de mantener a los estudiantes, empleados y visitantes seguros de cualquier peligro o amenaza dentro del edificio, como fuga de gas, inundación, o apagón eléctrico. Durante un "Simulacro de Evacuación", es requerido que todos salgan de los edificios escolares y se protejan afuera. Para ratificar la seguridad de todos y cada uno, no se le permitirá a nadie entrar a ningún edificio. Cuando la emergencia sea resuelta, la escuela será desactivada de evacuación.

***Por favor tome en cuenta que solamente personal debidamente autorizado o personal de emergencias certificado (departamentos de policía o bomberos) puede modificar o desactivar a la escuela de una situación de evacuación.***

### **SIMULACRO DE EVACUACIÓN A LA INVERSA**

Se requiere que las escuelas hagan un simulacro de "**Evacuación a la Inversa**" por semestre. En este tipo de ejercicio se trasladará de manera inversa a estudiantes, empleados y visitantes de afuera hacia dentro de los edificios escolares. El propósito de este simulacro, es mantener a alumnos, empleados y visitantes seguros cuando existe una amenaza afuera del edificio y están en riesgo de ser dañados en caso de permanecer afuera. La razón es que van a estar más seguros dentro del edificio que fuera de él. Durante un "**Simulacro de Evacuación Inversa**", se requiere que todas las personas entren al edificio más cercano, inmediatamente. Para asegurarse que todo mundo está a salvo, no se le permitirá a nadie salir del edificio. Cuando la emergencia sea resuelta, la escuela será desactivada de evacuación inversa.

*Por favor tome en cuenta que solamente personal debidamente autorizado o personal de emergencias certificado (departamentos de policía o bomberos) puede modificar o desactivar a la escuela de una situación de evacuación inversa.*

## INFORMACIÓN GENERAL

Por favor recuerde que estos simulacros son conducidos o practicados para mantener un ambiente lo más seguro posible para todos. En caso de que tenga cualquier pregunta con relación a cualquiera de estos ejercicios en casos de emergencia u otras preocupaciones de seguridad, por favor contacte la oficina de su escuela.



ISAAC SCHOOL DISTRICT NO. 5  
3348 West McDowell Road  
Phoenix, Arizona 85009-2416  
(602) 455-6700 Fax (602) 278-1693  
Mario Ventura, Ed.D, Superintendent

## USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EN INSTRUCCIÓN EDUCATIVA ACUERDO DEL USO DE SERVICIOS EN INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

Por favor lea cuidadosamente este documento. Al firmarlo se convierte en un acuerdo obligatorio.

Términos y Condiciones,

**Uso aceptable.** El uso de los recursos disponibles es para apoyar los objetivos educativos personales dentro de las metas educativas y objetivos del Distrito Escolar Isaac. El uso inapropiado puede resultar en la cancelación del uso de servicios informativos y/o acción disciplinaria apropiada. Yo no voy a presentar, publicar, demostrar, exhibir o recobrar materiales prohibidos por los estatutos, leyes, o políticas y regulaciones del distrito.

**Responsabilidad Personal.** Informaré cualquier mal uso del servicio informativo al administrador del sistema, como sea apropiado.

Entiendo que muchos servicios y productos están disponibles por un pago y *reconozco la responsabilidad por cualquier costo hecho sin la autorización del Distrito.*

**Normas de comportamiento en la red.** Se espera que cumpliré con las reglas generalmente aceptables de las éticas de la red. Por lo tanto yo:

- Seré cortés y utilizaré el lenguaje apropiado. No enviaré, o animaré a otros a que envíen mensajes abusivos.
- *Respetaré la privacidad.* No revelaré ningunas direcciones de casas o números de teléfonos personales.
- *Evitaré interrupciones.* **No utilizaré la red en ninguna manera que interrumpa el uso de los sistemas de otros.**
- Observe estas otras consideraciones:
  - Ser breve.
  - Intentar utilizar el deletreo correcto y escribir mensajes fáciles de entender.
  - Utilizar títulos cortos y descriptivos para mis artículos.
  - Publicar solamente en grupos conocidos.

**Servicios.** El Distrito Escolar de Isaac específicamente niega cualquier responsabilidad por la exactitud de la información. Mientras que el Distrito Escolar de Isaac hará un esfuerzo de asegurar el acceso a materiales apropiados, el usuario tiene la responsabilidad final de cómo usar el Servicio de la Información Electrónica (EIS, en inglés) y llevar el riesgo de depender de la información obtenida.

Yo he leído y estoy de acuerdo con cumplir la política y reglamentos del Distrito Escolar Isaac sobre el uso apropiado del sistema de información electrónica, según lo incorporado adjunto por referencia.

Yo entiendo y seguiré las reglamentos y condiciones indicadas. Entiendo que cualquier violación de los arreglos y condiciones antes mencionados, puede resultar en acción disciplinaria y la revocación de mi uso de los servicios informativos.

## Manual para Maestro, Estudiante, y Padre / Tutor

A todas las familias y personal escolar del Distrito Escolar Isaac se les debe de dar una copia de este manual. Las regulaciones del manual aplican cuando se esté en propiedad escolar, en camino a/y desde cualquier escuela, y cualquier actividad relacionada con la escuela supervisada por personal escolar.

Padres por favor revisen los contenidos de este manual con su hijo y devuelva esta página firmada, a la escuela de su hijo. Por favor devolverla inmediatamente. *Es un requisito del Distrito tener una copia en el archivo de cada estudiante por cada año escolar.*

*(Por favor Escriba en Letra Imprenta)*

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_  
Apellido Primer Nombre

Yo he recibido una copia de este manual y lo he leído y revisado con mi hijo y estoy de acuerdo con cumplir con los términos y condiciones planteados en este.

\_\_\_\_\_  
*Firma Padre / Representante*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

\_\_\_\_\_  
*Firma del Estudiante*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

### PERMISO PARA QUE EL ESTUDIANTE PUEDA SER FOTOGRAFIADO O ENTREVISTADO

En ocasiones, programas en nuestras escuelas, las actividades de nuestros estudiantes y empleados, o las reglas del Distrito llaman la atención de los medios de comunicación. Nosotros entendemos que hay padres que no les gusta que sus hijos aparezcan en televisión, en el periódico, o en cualquier otro tipo de medio de comunicación. Se requiere consentimiento de los padres para que los estudiantes puedan ser entrevistados o fotografiados para ser usados por el Distrito y/o los medios de comunicación.

\_\_\_\_\_ Sí, doy mi permiso para que mi hijo sea entrevistado o fotografiado por la televisión, radio, o representantes de medios impresos.

\_\_\_\_\_ No, no doy mi permiso para que mi hijo sea entrevistado o fotografiado por la televisión, radio, o representantes de medios impresos.

He leído el ACUERDO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL USUARIO DEL DISTRITO ESCOLAR ISAAC en este manual y estoy de acuerdo con cumplir los términos y condiciones. Entiendo que cualquier violación de estos términos y condiciones puede resultar en una acción disciplinaria y la revocación de mi uso de los servicios de información electrónica.

\_\_\_\_\_  
*Firma Padre / Representante*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

Yo acepto la responsabilidad completa por la supervisión en caso de, y cuando, mi hijo use estos servicios de información cuando él no esté en la escuela. Por medio del presente doy mi permiso para que mi hijo use los servicios de información electrónica.